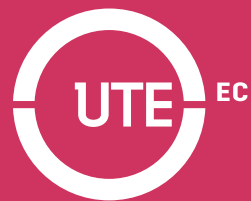


DERECHO Y SOCIEDAD



UTE REVISTA

Facultad de Derecho, Ciencias Administrativas y Sociales
eISSN:



N° 2 • 2024

Contenido

Desinterés en la asistencia psicológica en mujeres víctimas de violencia de género que solicitan medidas administrativas en la Junta de Protección de Derechos de Puerto Quito Lack of interest in psychological assistance for women victims of gender violence who request administrative measures at the Puerto Quito Protection Board <i>Joselyn Viviana Ponce Reyes</i>	1
Análisis de los casos de violencia basada en género, atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología “C”, que no fueron recibidos por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial, durante el período enero-agosto, 2023 Analysis of cases of gender-based violence, attended and referred by the Echeandía Health Facility-Typology “C”, that were not received by the Prosecutor’s Office and Judicial Unit, during the period January-August 2023 <i>Johanna García Estrada</i>	13
Factores que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes de un Centro Especializado en el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD). Cuenca-Ecuador, 2023 Factors influencing the use of psychoactive substances in adolescents from a specialized center for the treatment of people with problematic alcohol and other drug use (CETAD). Cuenca-Ecuador, 2023 <i>Lorena Estefanía Alvear Pesantez</i>	29
Riesgos que presentan las madres venezolanas en movilidad humana en tránsito en Ecuador Risks faced by Venezuelan mothers in human mobility in transit in Ecuador <i>Ana Michelle Coronel Quizhpilema</i>	41
Impactos psicosociales en niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas, de madres solas en situación de movilidad humana Psychosocial impacts on children, sons and daughters, of single mothers in a situation of human mobility <i>Eliza Ávila Pineda</i>	53

**Desafíos de intervención frente a la interrupción voluntaria del embarazo
en caso de violación en niñas y adolescentes**

Challenges of intervention in the face of voluntary interruption of pregnancy
in cases of Rape in Girls and Adolescents

Jennifer Estefanía Calva Viteri y Lizeth Carolina Ramírez Iza 69

Desinterés en la asistencia psicológica en mujeres víctimas de violencia de género que solicitan medidas administrativas en la Junta de Protección de Derechos de Puerto Quito

Lack of interest in psychological assistance
for women victims of gender violence who request
administrative measures at the Puerto Quito Protection Board

✉ **Joselyn Viviana Ponce Reyes***

Resumen

El desinterés en la asistencia psicológica brindada a las mujeres víctimas de violencia de género que solicitan medidas administrativas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito (JCPD-PQ) fue el tema analizado en nuestro artículo; el objetivo principal fue identificar las razones por las que las víctimas de violencia de género, a pesar de solicitar boletas de auxilio, no asisten a consultas psicológicas. La metodología aplicada fue cualitativa, de tipo descriptivo, utilizando la entrevista en profundidad como herramienta y el análisis documental. Sus resultados reflejaron que la problemática se basa en razones de distancia geográfica, económica, reconciliación con el agresor (dependencia) y afinidad con el profesional. El interés de estudiar esta problemática es por la presencia de un alto índice de violencia de género, además de identificar los factores que impiden se den las atenciones psicológicas necesarias para la reparación del daño y salir del círculo de la violencia.

Palabras clave

Boletas de auxilio, violencia de género, atención psicológica, mujeres víctimas.

Abstract

The lack of interest in psychological assistance in women victims of gender violence who request administrative measures at the Cantonal Board for the Protection of Rights of Puerto Quito was the topic of our article, the objective of which was to identify the reasons why victims of gender violence request assistance tickets, but do not attend psychological consultations. Its methodology was qualitative, descriptive, using in-depth interviews as a tool and documentary analysis. Their results reflected that the problem is based on reasons of geographical and economic distance, reconciliation with the aggressor (dependency) and affinity with the professional. The interest in studying this problem is due to the high rate of gender violence with the purpose of identifying the weak factors that prevent the psychological care necessary to repair the damage and get out of the circle of violence.

Keywords

Assistance tickets, gender violence, psychological care, women victims.

Introducción

La violencia de género es una realidad que aún se evidencia en nuestros días. A diferencia de décadas anteriores, en la actualidad existen entidades encargadas de minimizar esta realidad, por ende, cada vez son más las mujeres que se animan a denunciar a sus agresores. La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) es un ejercicio estadístico que tiene como objetivo medir hechos sobre las formas de violencia definidas en la legislación nacional e internacional. Esta información se utilizará para formular políticas públicas, monitorear el desempeño de

los acuerdos internacionales. En el año 2019, se encontró que el 64.9 % de la población ha experimentado algún tipo de violencia (INEC, 2019).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) afirma que el 35 % de las mujeres en el mundo han experimentado violencia en algún momento de su vida; el 30 % de ellas reportó haber sido víctima de violencia de pareja. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2018), este problema puede afectar a casi el 60 % de las mujeres en América del Sur. Las llamadas de ayuda de las víctimas de la violencia en Europa aumentaron hasta en un 60 % durante la pandemia de coronavirus, según un nuevo informe de la OMS publicado el 7 de mayo de 2020 (Félix, Gavilán y Ríos, 2020).

El objetivo general de esta investigación es identificar las razones por las que las víctimas de violencia de género solicitan boletas de auxilio en las entidades pertinentes, pero no asisten a consultas psicológicas. Para alcanzar el objetivo planteado, se generaron los siguientes objetivos específicos: 1. Señalar la cantidad de boletas de auxilio emitidas desde enero de 2023 hasta la actualidad. 2. Indicar la cantidad de víctimas de violencia de género que hayan asistido a valoración psicológica. 3. Describir los motivos de inasistencia al servicio de psicología por parte de las víctimas de violencia de género.

Es así, que la pregunta de investigación de este artículo se formula de la siguiente forma ¿Cuáles son las razones por las que las víctimas de violencia de género que solicitan boletas de auxilio no asisten a las consultas psicológicas en la JCPD-PQ, de enero a agosto de 2023?

Revisión de la literatura

A lo largo de la historia, las mujeres han sido figuras subyugadas, han luchado incansablemente para defender sus derechos y por encontrar formas de protegerse de sus opresores, puesto que sus derechos, en su mayoría, son violados debido a su condición de género, en ámbitos importantes como la familia, la economía o el mundo laboral. La violencia doméstica constituye un problema que comienza en el corazón de la familia y lamentablemente en la sociedad actual su presencia se considera normal (Jacho, Díaz y Atencio, 2022).

La violencia doméstica es el resultado del comportamiento humano y en su origen se pueden identificarse varias causas, por ello el Estado ecuatoriano ha adoptado medidas de protección encaminadas a prevenir y mantener la seguridad e integridad de la familia, pero la efectividad de estas medidas se ve afectada por el abuso y la falta de una supervisión adecuada por parte de organizaciones competentes (Nieto y Vélez, 2022).

Jiménez y Cerrato (2017) citados por Oramas, Soto y Ocampo (2022) sostienen que el surgimiento de la violencia de género está estrechamente relacionado con la reproducción de estereotipos de género tradicionales que se transmiten de generación en generación. Considerar las violaciones de los derechos de las mujeres como fenómenos apropiados de la naturaleza asigna roles inapropiados a las mujeres, disminuyendo su valor como seres humanos. Los mismos estereotipos proyectan la idea de un hombre masculino, capaz, fuerte, racional, ingenioso, trabajador, dominante, incansable, desenfrenado, violento, valiente, decidido; mientras que se proyecta la imagen de la mujer como delicada, sensible, sencilla, cariñosa, asexual, sumisa, débil, obediente, etc. El sexismo o violencia de género se fundamenta en una organización social basada en la desigualdad entre hombres y mujeres, naturalizada por los poderes, creencias, actitudes, estereotipos y representaciones cognitivas hostiles que legitiman su uso. Debido a que todos estos aspectos están profundamente arraigados en la sociedad e inmersos en el mismo proceso de socialización, los estudiantes universitarios, profesores y administradores no son inmunes (Tavira y Hernández, 2015, citados en [Chapa, Cadena, Almanza y Gómez, 2022](#)).

Cuando una mujer toma conciencia de una situación violenta en su vida y decide “romper el silencio”, sabe que tendrá que afrontar muchas dificultades, entre ellas: presentar una denuncia, el proceso judicial, pasar de un servicio a otro, cuestionar. El miedo, culpa, estrés general que puede influir en que actúes o decidas no hacer algo y tomes tu decisión ([Arce, 2015](#)).

Ahora bien, las víctimas de violencia pueden acercarse a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y denunciar a sus agresores, de esta forma, se les otorga una boleta de auxilio, sin embargo, muchas de las usuarias llegan solo con la idea de que se las alejará de su agresor, no obstante, dentro de la medida se establece el servicio de psicología, valoración y tratamiento, es claro, que ciertas usuarias tienen tan naturalizada la violencia, razón por la que no asisten al área de psicología, es decir, evitan modificar estas ideas y creencias que incidirían en el cambio de conducta, por tanto, solo solicitan la medida para despertar una necesidad de cambio en sus parejas “asustándolos”, pero no buscan un alejamiento real y una vida distinta.

La violencia de género es una violación de los derechos humanos y un grave problema de salud pública que debe abordarse en todos los sectores de la sociedad y disciplinas. La cooperación y coordinación entre sectores, incluido el sector de la salud, es fundamental para garantizar el enfoque adecuado. Los resultados muestran que existen múltiples actores en el terreno que abordan el problema, teniendo la atención primaria de salud un papel importante, principalmente por su proximidad a la población y su enfoque multidisciplinario. El público indicó que las barreras de acceso a los sistemas de salud estaban relacionadas principalmente con los modelos de atención biomédica, la descen-

tralización y la falta de recursos, educación y políticas integrales (Saletti, Ferioli, Martínez, Viel, Baudin, Romero y Rodríguez, 2020).

La situación de violencia de género es reconocida como un problema social que afecta a todo el mundo, donde una persona quiere dominar a otra en una relación de poder. Esto requiere una constante investigación y desarrollo de políticas y protocolos para guiar las operaciones de los operadores de servicios. La violencia de género es un problema social y psicológico que afecta a toda la población del mundo, y surge dentro de la asimetría de poder entre hombres y mujeres en relaciones donde uno de los miembros busca ejercer el poder dominando o subyugando al otro (Ferrín, Rodríguez, Montalván y Chiriboga, 2020).

Las experiencias de abuso dañan gravemente la autoestima y conducen a sentimientos interiorizados de insuficiencia, culpa y autorresponsabilidad (Pozos, 2014 citada por Lara, 2020). Afectan a la víctima psicológicamente y reducen su autoestima (Kumar, Nizamie y Srivasta, 2013 citada por Lara, 2020). De hecho, Montañez (2013 citado por Lara, 2020). sostuvo que, si la autoestima de una mujer radica en la percepción que tiene de sí misma y de su relación con el mundo, entonces no se sentirá constantemente humillada y degradada por situaciones violentas.

La recuperación de una relación de pareja abusiva se define como el viaje de una mujer desde el momento en que finalmente se separa de su abusador hasta que es capaz de reconstruir su vida personal y social de manera independiente y libre. La investigación muestra que el proceso no se trata solo de curarse del trauma, sino que también implica trabajar en grupos con otros sobrevivientes a nivel psicológico, espiritual, social y cultural para que puedan reconstruir su identidad y retomar su trayectoria de vida (Roca y Masip, 2011; Sinko y Saint-Arnault, 2020 citados por Catalán, De los Santos-Martínez y Jiménez, 2022).

La experiencia femenina generalmente no es positiva, surgen muchas penurias y reveses, que en muchos casos llevaron a que volvieran a situaciones violentas. Argumentan que el punto de partida de la agencia es que las mujeres en cuestión necesitan el beneficio, no que tengan derecho a él. Esto incluye el derecho a la salud integral, la justicia y el debido proceso, entre otros. El Centro de Emergencia Mujer, la Policía Nacional, la Fiscalía, la Fiscalía de Familia, la Unidad de Atención para combatir la violencia contra las mujeres cuentan con programas de atención y procedimientos aprobados que establecen claramente que el cuidado es un derecho de la mujer, pero esto en la práctica no lo es. Siempre es así, por lo que creemos que los servicios brindados por las unidades de atención de violencia doméstica y abuso sexual deben cumplir con las expectativas, es decir, lo que las víctimas de abuso esperan lograr con los servicios brindados superar sus problemas de abuso y sus expectativas de recibir algunos o todos los servicios que necesitan (Arce, 2015).

Un estudio realizado demuestra que las manifestaciones de violencia contra las mujeres están directamente relacionadas con su recurrencia, lo que sugiere que el problema se manifiesta de manera intensiva y repetida en la vida de las víctimas. Algunos autores señalan que las mujeres a menudo se abstienen de presentar una denuncia formal porque dependen económica o emocionalmente de sus agresores y temen o se avergüenzan de que su caso sea revelado. De esta forma se convirtió la violencia en un hecho cotidiano.

Es importante señalar que la transmisión de la influencia psicológica no es un proceso lineal, sino más bien un proceso en espiral y abierto en el que cada uno aporta su propia subjetividad para interpretar el mensaje. Nuevamente, esto es importante porque las mujeres atendidas tienen una mala imagen de sí mismas, confianza en sí mismas y autodeterminación que deben considerarse al publicar semánticamente (Vieira, Ferreira, Moreira, Gondim, Araujo y Silva, 2013).

En 1994 se estableció la primera comisaría de mujeres del país en la ciudad de Quito (Acuerdo Ministerial n.º 3548 entre el gobierno y la Policía). Estas comisarías fueron creadas para atender las denuncias de mujeres maltratadas y proporcionarles asistencia, brindar apoyo jurídico, psicológico y social eficaz y evitar la realización de trámites en los juzgados civiles para evitar pérdidas de tiempo. Las funciones de estas primeras comisarías estaban limitadas porque no existía una estructura legal que las sustentara (Martínez y Castillo, 2021).

En la actualidad, existen las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, en las cuales uno de sus grupos de atención son las mujeres víctimas de violencia de género, su actuar ante esta demanda social es otorgar boletas de auxilio para mermar los actos de violencia, en uno de sus puntos menciona la verificación de rectificación de conductas lo que se realiza mediante la atención psicosocial, sin embargo, no todas las usuarias acuden a su cita, tienen su orden de alejamiento del agresor, y omiten los otros puntos establecidos en la medida administrativa, lo cual complica salir del círculo de la violencia en el cual se encuentran, muchas veces pidiendo el desistimiento de la denuncia, y retornando a vivir con los agresores.

En Ecuador, para evitar nuevos actos de violencia, las boletas de auxilio se han convertido en un medio de protección para quienes corren el riesgo de sufrir este tipo de ataques por parte de familiares. Es importante abordar la violencia doméstica, especialmente cuando se pide ayuda. La violencia verbal y física son problemas a considerar en la sociedad ecuatoriana. El abuso se ha convertido en la norma en algunos sectores de la sociedad. Cada vez surgen más casos de feminicidios. Se deben tomar medidas para prevenir la violencia y garantizar la seguridad de las mujeres y de otros miembros del núcleo familiar (Chinchilla, 2018 citado por Bolaños, 2023). Las boletas de auxilio son una

medida de protección destinadas a proteger a las mujeres, buscan cumplir con los más altos estándares de bienestar de las víctimas para crear una cultura en la que se respeten plenamente los derechos de las mujeres, y las violaciones de estas medidas deben ser severamente castigadas para lograr un nivel de protección que no pueda violarse fácilmente, son instrumentos legales (Martínez y Castillo, 2021).

Las boletas de auxilio se obtienen a través de un trámite gratuito y están al alcance de todas las personas que enfrenten situaciones de violencia, al solo relato de la víctima se otorga esta medida de protección que se ampara en el artículo 51 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la mujer y en el artículo 45 del Reglamento a La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la mujer, dentro de estas se establecen orden de restricción a la víctima en espacios públicos o privados, restitución de la víctima al domicilio, salida del agresor del domicilio, devolución de bienes retenidos, inserción a casa de acogida de víctimas, activación del botón de pánico, seguimiento para la rectificación de la conducta mediante atención psicológica y un profesional de trabajo social asistiendo el caso. Los numerales que se eligen en la boleta de auxilio dependen del caso y los parámetros de riesgo expuestos en la denuncia.

Una de las principales razones de la presencia de la violencia de género en la sociedad responde a una ideología patriarcal, concepto cultural muy arraigado que se viene transmitiendo de generación en generación, así los padres ejercen poder sobre otros miembros del entorno familiar. Por otro lado, los sistemas legales típicos para erradicar la violencia y aplicar medidas contra su presencia son una defensa diseñada para proteger a las víctimas del ataque y lograr sus objetivos, Sin embargo, existe una falta de control sobre la implementación de medidas de protección que dificultan su eficacia (Nieto y Vélez, 2022).

Materiales y métodos

La metodología de investigación utilizada ha sido de tipo cualitativa, con enfoque descriptivo. Básicamente se buscó profundizar en las percepciones subjetivas y psicológicas de los especialistas que atienden a las víctimas de violencia de género. Asimismo, se buscó ilustrar la masividad y agudeza de estos procesos no solo en el ámbito psicológico, sino extendido sobre otros tipos de violencias, a partir del análisis de datos obtenidos mediante el análisis documental.

En esta dirección, se aplicaron los métodos etnográficos y de análisis de contenido.

Con el método etnográfico, se buscó matizar cómo se generan estos procesos de violencia, a partir de entrevistas semiestructuradas a especialistas que atienden estos

casos. Esta herramienta fue aplicada a tres especialistas, entre estos al psicólogo del Ministerio de la Mujer, (quien es la persona del equipo técnico a donde se derivan las atenciones psicológicas a víctimas de violencia de género); a la trabajadora social Carla Galarza (miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, quien emite las boletas de auxilio) y a la secretaria/notificadora de la Junta (quien recepta las denuncias y además notifica las medidas ratificadas por el señor juez).

Por otro lado, se realizó el análisis documental de 62 boletas de auxilio que fueron emitidas en el año 2023, correspondientes al período de enero a agosto, por la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Puerto Quito. Finalmente, se revisó la matriz Mira (Matriz Integral de Reporte de Atención), que contiene los 62 casos derivados al Ministerio de la Mujer.

Análisis y resultados

En la entrevista realizada con el psicólogo clínico Jaime Quichupangui, quien es parte del equipo técnico de Ministerio de la Mujer en el Noroccidente, manifiesta que una de las principales razones por la que las mujeres, víctimas de violencia de género no asisten a las consultas psicológicas, es por la distancia, puesto que muchas de las víctimas viven en la zona rural, recinto que se encuentra con dificultades para salir, donde no existen frecuencia de buses y costear otro medio de transporte representa un valor económico con el cual no cuentan, además incide también el hecho de que el equipo técnico del Ministerio tampoco cuenta con recurso para movilizarse a zonas rurales, y el tiempo que utilizaría en trasladarse representa un espacio que puede ser utilizado en otro usuario. Por ello se cuenta con un espacio en Puerto Quito, otra de las razones es que las víctimas solicitan la medida de protección y luego de unas semanas se movilizan a otra ciudad donde ya no hay jurisdicción para darle continuidad al proceso terapéutico y un último aspecto es la constancia, solicitan medidas de protección por alguna situación que les causa mayor molestar, pero posteriormente se reconcilian con su pareja y retornan al círculo de la violencia, es una situación multicausal; también se podría añadir un factor intrínseco de la víctima, la afinidad con el profesional, más si han tenido atenciones con otro psicólogo, por ejemplo, del centro de salud, prefieren seguir el proceso con quien iniciaron la terapia.

En una entrevista realizada a la profesional en Trabajo Social, Carla Galarza, miembro principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito, menciona que las mujeres víctimas de violencia solicitan medidas de protección, pero no asisten de manera constante a las intervenciones psicológicas debido a que se mantienen en el círculo de la violencia, situación de la cual es difícil salir, entre los factores determinantes

para esto señala la dependencia económica y emocional, no existe una verdadera conciencia de los hechos, muchas veces la solicitan solo pensando que ellos cambiarán y tendrán mejores actitudes hacia ellas, pero no con la idea de una vida sin ellos, repitiendo patrones que hay dentro de sus contextos familiares y sociales debido a la naturalización de estas situaciones.

En una entrevista realizada a la tecnóloga Carolina Sánchez, quien es secretaria y notificadora de la JCPD-PQ hace tres años, menciona que las mujeres piden boletas de auxilio y no asisten a consulta psicológica debido a esquemas cognitivos, o estereotipos, ya que mencionan que a psicología asisten solo los locos, estos conceptos añadidos, a los propios elementos del círculo de la violencia, es decir que las mujeres por ira o una crisis matrimonial solicitan la medida de protección, pero están tan adaptadas a su vida, además que influye mucho la dependencia económica, no piensan en dejarlos, solo se manejan bajo el capricho de querer un cambio de comportamiento y mejorar la convivencia de pareja.

De la revisión realizada por el psicólogo clínico Jaime Quichupangui en la matriz Mira, en esta consta el registro de las atenciones psicológicas y datos de las víctimas, se encontró que el 75 % de las víctimas solo han recibido una atención, el 8,33% han asistido más de 6 veces y el 16,66% ha ido más de 3 veces.

Discusión y conclusiones

Se debe tener en cuenta que las medidas administrativas previstas en la Ley para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer permiten la asistencia inmediata de las instituciones estatales encargadas de examinar los casos relevantes, las cuales serán administradas y asignadas por instituciones competentes, por ejemplo: Juntas Cantonales de Protección de Derechos y tenencias políticas. La efectividad de las medidas de protección, tanto en el ámbito penal como administrativo, depende de la rapidez de actuación de las instituciones estatales, lo que ha causado diversos problemas a lo largo de los años, porque en la mayoría de los casos las instituciones de control no llegan a las personas públicas (Jacho, Díaz y Atencio, 2022).

Se considera que los efectos psicológicos de la violencia son más comunes y más graves que los efectos físicos, excepto en circunstancias extremas como la muerte o lesiones graves. De estos, la prevalencia del trastorno de estrés postraumático (TEPT) (media ponderada 63,8 %) y la depresión (47,6 %) es la más pronunciada, según el metaanálisis de Goldin (1999 citado por Encinas, Fernández y Rincón, 2010), que muestra que la prevalencia de la ansiedad, la interferencia es alta y problemas de consumo de sustancias

(18,5 % alcohol y 9 % drogas). También se observaron altos niveles de problemas de autoestima y de inadaptación social. Sin embargo, en nuestra investigación podemos notar que más de la tercera parte de las usuarias solo han asistido una vez a consulta, elemento preocupante pues no existe reparación del daño por la violencia recibida y se puede dar el mantenimiento de dichos patrones de sumisión en una relación.

Desde 1991, el Programa Municipal Mujer del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat desarrolla proyectos para prevenir la violencia de género y ayudar a las mujeres víctimas. La complejidad del problema a resolver y la amplia red de instituciones involucradas obliga a reflexionar sobre los riesgos de una intervención social que puede conducir a nuevas experiencias de violencia, en este caso desde instituciones que crean nuevas experiencias de violencia. Si no proporcionamos mecanismos y herramientas de detección, uno de los mayores riesgos es fomentar que el problema se oculte y no se conozca. Para ello, necesitamos examinar nuestras actitudes profesionales y personales hacia la violencia contra las mujeres. Otras respuestas que aumentan el malestar de las mujeres afectadas son minimizar el incidente o sacarlas del centro, trasladarlas rápidamente a otros servicios donde la mujer tiene que explicar nuevamente lo que le ha pasado y ser reevaluada a tiempo. La participación excesiva, en la que el cuidador se identifica con la persona atendida, también puede ser perjudicial, creando confusión y confusión sobre quién debe tomar la decisión. Otras actitudes profesionales hacia las mujeres afectadas por violencia de género, como descalificación, descrédito, falta de empatía, ritmo y/o actuación forzada, etc. apoyan la revictimización (Calle, 2004). Desde esta perspectiva, es importante tener en cuenta el perfil profesional de los servidores públicos y sus características de empatía, desde la secretaria, miembros de junta hasta el ente rector, como sería el secretario del Consejo Cantonal.

La ayuda a las víctimas se proporciona en el momento de necesidad, porque el hecho de que las víctimas a menudo acuden solo después de una agresión a una mujer hace que la aplicación de medidas de protección sea ineficaz. La violencia contra la mujer o miembros de la familia se puede encontrar cuando se repiten actos u omisiones en el seno de la familia o en ámbitos como la sociedad, el trabajo o la educación con el objetivo de atentar contra la vida, el cuerpo, la integridad psicológica incluso cuando derechos universales como la libertad o la salud de la mujer o de los miembros del núcleo familiar sean limitados (Jacho, Díaz y Atencio, 2022).

En el año 2023 hasta el mes de agosto, la JCPD-PQ ha emitido 62 boletas de auxilio a mujeres víctimas de violencia de género, los cuales se han remitido en su totalidad al Ministerio de la Mujer, sin embargo, las asistencias de las víctimas no han sido constantes por factores multicausales, mediante las entrevistas a especialista se señalaron: el factor económico, la dependencia emocional, la distancia para asistir a consultas, entre otras. Los

datos obtenidos destacaron que el 75 % de las víctimas solo han recibido una atención el 8,33 % han asistido más de 6 veces y el 16,66 % ha ido más de 3 veces. Los motivos de inasistencia al servicio de psicología se justifican por la distancia geográfica, economía, retorno con la pareja y afinidad con el profesional.

Referencias

- Arce, N. L. F. (2015). *Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: Un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo*. Pontificia Universidad católica del Perú (Perú). <https://www.proquest.com/openview/2c90adfe7c974cf9507ec-2dd221f7097/1?pq-origsite=gscholar&cbl=51922&diss=y>
- Bolaños Arciniegas, I. E. (2023). *La boleta de auxilio frente a la violencia intrafamiliar* (Masters tesis, Ambato: Universidad Tecnológica Indoamérica). <https://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/5975>
- Calle Fernández, S. (2004). Consideraciones sobre la victimización secundaria en la atención social a las víctimas de la violencia de género. <https://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/180>
- Catalán, A. R., De los Santos-Martínez, P., y Jiménez-Cortés, R. (2022). Recursos que ayudan a las adolescentes a recuperarse de una experiencia de violencia de género en el noviazgo. *Revista de Investigación Educativa*, 40(1), 203-218. <https://revistas.um.es/rie/article/view/463081/318851>
- Chapa Romero, A. C., Cadena Alvear, I., Almanza Avendaño, A. M., y Gómez San Luis, A. H. (2022). Violencia de género en la universidad: Percepciones, actitudes y conocimientos desde la voz del estudiantado. *Revista Guillermo de Ockham*, 20(1), 77-91. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-192X2022000100077&script=sci_arttext
- Encinas, F. J. L., Fernández-Velasco, M. R., y Rincón, P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicothema*, 22(1), 99-105. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1727-897X2009000500013&script=sci_arttext
- Félix-Montes, L. C., Gavilán-Centeno, R., y Ríos-Cataño, C. (2020). Tratamiento psicológico en mujeres víctimas de violencia conyugal. *Persona*, 023(2), 41-55. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Persona/article/view/4829/4865>
- Ferrín, S. M. M., Rodríguez, D. G. O., Montalván, G. M., y Chiriboga, E. A. V. (2020). Análisis de los protocolos de atención sobre violencia de género y su perspectiva en el Ecuador. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(99), 41-52. Recuperado del <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/294/522>
- INEC (2019). Violencia de Género. Recuperado el 10 de agosto del sitio web <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Jacho-Fernández, K. M., Díaz-Basurto, I. J., y Atencio-González, R. E. (2022). La eficacia de las medidas de protección en los delitos de violencia contra la mujer en el Ecuador. *CIENCIAMATRIA*, 8(2), 104-115. <https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/700/1108>
- Lara-Caba, E. Z. (2020). Autoestima en las mujeres víctimas de violencia por la pareja íntima. <https://repositorio.unphu.edu.do/handle/123456789/2623>
- Martínez, E. X. C., y Castillo, S. V. R. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de derecho*, 6(2), 123-135. <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf>
- Nieto, R. E. R., y Vélez, R. A. A. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 7(2), 92. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8354964>

- Oramas, A. F. M., Soto, A. E. S., y Ocampo, A. R. D. (2022). Impacto de las denuncias indebidas de violencia de género. *Sociedad & Tecnología*, 5(S2), 458-472. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/354/651>
- Saletti-Cuesta, L., Ferioli, A., Martínez, F. D. V., Viel, E., Baudin, V., Romero, P., y Rodríguez, A. (2020). El abordaje de la violencia de género desde la perspectiva de las comunidades del norte cordobés, Argentina. *Cadernos de Saúde Pública*, 36, e00184418. <https://www.scielo.org/article/csp/2020.v36n1/e00184418/>
- Vieira, L. J. E. D. S., Ferreira, R. C., Moreira, G. A. R., Gondim, A. P. S., Araujo, M. A. L., y Silva, R. M. D. (2013). Factores asociados a la sobreposición de tipos de violencia contra la mujer notificada en servicios centinela. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 21, 920-927. <https://www.scielo.br/j/rlae/a/L9p8SbJCNbgrCLXtHSWJVJH/?lang=es>

Análisis de los casos de violencia basada en género, atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología “C”, que no fueron recibidos por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial, durante el período enero-agosto, 2023

Analysis of cases of gender-based violence, attended and referred by the Echeandía Health Facility-Typology “C”, that were not received by the Prosecutor’s Office and Judicial Unit, during the period January-August 2023

✉ Johanna García Estrada*

Resumen

El presente artículo muestra parte de los resultados de una investigación que pretende analizar los casos de violencia basada en género (VBG), atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología "C", que no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, durante el período enero-agosto, 2023. Mediante el análisis de los formularios de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos, se podrá conocer el número de casos de VBG que se quedaron en la impunidad y examinar sus variables independientes: Identidad de género, grupos de edad, autodefinición de etnia, lugar de residencia (urbana o rural), tipo de violencia que han sufrido e identificación del presunto agresor.

Esta investigación muestra que, la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, cumplen un rol fundamental para las víctimas, no únicamente mediante la recepción de denuncias o para frenar un episodio de malos tratos, sino como recurso genérico que las valida y las vincula con otros recursos que les permitan gestionar su salida de la violencia.

Palabras clave

Violencia de género, derivación de casos, establecimiento de salud, atención de casos, Echeandía.

Abstract

This scientific article shows part of the results of an investigation that aims to analyze cases of gender-based violence, attended and referred by the Echeandía Health Establishment - Type "C", which were not received by the State Attorney General's Office and Unit Multi-competent Judiciary, belonging to the Echeandía Canton, during the period January-August 2023.

Through the analysis of the Notification Forms of cases of alleged gender violence and serious violations of human rights, it will allow us to know the number of cases of gender-based violence that remained in impunity and to examine the independent variables of the cases of gender-based violence: gender identity, age groups, self-definition of ethnicity, place of residence (urban or rural), type of violence they have suffered and identification of the alleged aggressor.

This investigation shows that the State Attorney General's Office and the Multicompetent Judicial Unit, belonging to the Echeandía Canton, play a fundamental role for victims, not only by receiving complaints or to stop an episode of ill-treatment, but as a generic resource that validates them. and links them with other resources that allow them to manage their way out of violence.

Keywords

Violence against women, case referral, health facility, case management, Echeandía

Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia como el uso deliberado de la fuerza física, o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o una comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

La violencia se clasifica en tres amplias categorías, según el autor del acto violento: violencia dirigida contra uno mismo, autoinfligida; violencia interpersonal; y violencia colectiva, estas se subdividen para reflejar los tipos de violencia más específicos, de acuerdo a su naturaleza:

Violencia basada en género: es un término genérico para nombrar cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres (Norma-técnica-de-VBG-y-GVDH, 2019, p. 12).

Violencia física: es todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otro tipo de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecten la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación (Norma-técnica-de-VBG-y-GVDH, 2019, p. 12).

Violencia psicológica: cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir el autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, degradar la integridad personal, perturbar, degradar la integridad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional (Norma-técnica-de-VBG-y-GVDH, 2019, p. 12).

Violencia sexual: es toda acción que implique la vulneración o restricción de derechos a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas (Norma-técnica-de-VBG-y-GVDH, 2019, p. 12).

A su vez, la categoría de análisis “género”, aplicada al fenómeno social de la violencia, permite reconocer las creencias, los símbolos y comportamientos, y en general, los significantes culturales a través de los cuales se diferencian socialmente los hombres (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores) de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores), creando condiciones de desigualdad que producen lo que se ha definido como violencia, afectándolos de manera distinta y en grado diverso.

La VBG es considerada como la vulneración que marca un antes y un después en el proyecto de vida de la víctima y de sus familias; por ello la atención integral prestada debe ser ágil, oportuna, confidencial, no revictimizante, de calidad y calidez en cualquier momento de su ciclo de vida, por parte de todas las instituciones del Estado.

De acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Atención Integral a Víctimas de Violencia Basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos, 2019, Capítulo III, hace referencia a la Derivación del Sistema de Salud al Sistema de Justicia: Todos los casos de VBG y graves violaciones a los derechos humanos deben ser notificados en el plazo máximo de 24 horas a la Fiscalía correspondiente a la localidad, conforme lo determina el art. 423 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el art. 72 del Código Orgánico de Niños, Niñas y Adolescentes. En los casos de sospecha, que el presunto agresor acompañe a la víctima, se deberá notificar inmediatamente a la Fiscalía.

Al tratarse de delitos tipificados por la Ley Penal, los profesionales de salud deben notificar a la Fiscalía, Policía Nacional u otra entidad del Sistema Integral de Investigación. En caso de requerir, apoyo por parte del sistema de protección especial, se debe comunicar del hecho a las instituciones como las juntas cantonales de protección de derechos, institución encargada del bienestar social, institución encargada en materia de derechos humanos, etc.

La notificación será firmada por el/la profesional de salud que atendió el caso y la máxima autoridad responsable que se encuentre en el establecimiento de salud, esta última autoridad además notificará a las instancias antes citada acerca de los casos atendidos mediante “código púrpura o código gris”.

El documento de notificación original se entregará a la Fiscalía General del Estado, la primera copia se entrega a la usuaria/o; en casos de niños, niñas y adolescentes se la entrega a su representante o acompañante (si sospecha que es el agresor/a, no entregar la copia de la notificación) y la tercera copia, se entregará a Gestión de Admisiones para adjuntarla a la Historia Clínica.

En el documento de notificación se recoge la información referente al presunto delito que se está comunicando a la Fiscalía General del Estado, bajo el principio de

confidencialidad, en donde se establecerá si hubo daño, enfermedad o incapacidad y/o tipo de violencia o grave violación a derechos humanos, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 267-2018, publicado en el Registro Oficial 598 de 26 de octubre de 2018.

Planteamiento de la problemática

¿Cuál es la incidencia de los casos de violencia basada en género (VBG), atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología “C”, que no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, durante el período enero-agosto, 2023.?

La ley orgánica para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer reconoce una amplia clasificación de los tipos de violencia que pueden ser víctimas las mujeres, así mismo la normativa constitucional menciona que es obligación de los entes de salud denunciar los casos de violencia que puedan presentarse mediante un informe.

La violencia basada en género representa el abuso de poder que ejerce la población masculina contra las mujeres, se trata de un problema recurrente, progresivo y en ocasiones mortal. Tiene grandes repercusiones económicas, sociales y constituye un obstáculo para el desarrollo no solo individual, sino de todo un país. ¿Cuál es la incidencia de los casos de violencia basada en género (VBG), atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología “C”, que no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, durante el período enero-agosto, 2023.?

La violencia es considerada como un problema social complejo, de derechos humanos y de salud a nivel mundial, porque impacta negativamente la salud física, mental, sexual, social y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH o alguna otra enfermedad de transmisión sexual.

De acuerdo a las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que una de cada tres mujeres en el mundo, valor que corresponde al 30 %, han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida.

A nivel nacional, 65 de cada 100 mujeres en Ecuador (mujeres de 15 años y más), han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida (Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU, noviembre, 2019).

En la provincia de Bolívar, la prevalencia total de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida alcanza el 48.4 % (Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU, noviembre, 2019).

De acuerdo con lo establecido en la “Norma técnica de atención integral a víctimas de VBG y graves violaciones a los derechos humanos”, los funcionarios del Sistema Nacional de Salud, tienen la obligatoriedad de realizar la “Notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos”, mediante el formulario 094 a la Fiscalía General del Estado, Policía Nacional u otra entidad del Sistema Integral de Investigación.

El Establecimiento de Salud Echeandía, cumple un rol fundamental para identificar y atender a personas víctimas de VBG, debido a sus características de cercanía con la población y abordaje interdisciplinario (Atención mediante consulta externa, brigadas de atención en la comunidad y/o recintos, abordaje integral en instituciones educativas, atención en los servicios de emergencia).

Por lo anteriormente descrito, se detalla los presuntos casos de violencia de género atendidos y derivados a la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, durante el período 2022 y 2023:

En el período enero-diciembre, 2022, en el cantón Echeandía se realizó la notificación de 28 casos de presunta violencia de género, desglosados de la siguiente manera: 26 casos de violencia física (93 %), 1 caso de violencia sexual (3 %), 1 caso de violencia psicológica (4 %).

Mientras que en el período enero-diciembre, 2023, en el cantón Echeandía se realizó la notificación de 33 casos de presunta violencia de género, desglosados de la siguiente manera: 29 casos de violencia física (87%), 4 casos de violencia sexual (12,12%).

Analizando los casos reportados durante el periodo 2022 y 2023, se evidencia un aumento significativo de la prevalencia de violencia basada en género en comparación con el año 2023 alcanzando un 17,86% de incremento.

A toda esta problemática, se suma la impunidad de los casos de violencia basada en género, que no fueron receptadas por Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía.

Es así como se justifica la importancia de realizar un análisis de estos casos en vista que a pesar de que como sistema de salud se cumple con el mandato constitucional, la justicia ordinaria no da lugar a varios casos que el equipo técnico si considera y da lugar a un caso de VBG.

Objetivos

Objetivo general

Analizar los casos de VBG atendidos y derivados por el establecimiento de salud Echeandía-Tipología "C", que no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, durante el período enero-agosto, 2023.

Objetivos específicos

Identificar los tipos de VBG que no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía.

Pregunta de investigación

¿Son atendidos y procesados los casos de VBG remitidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología "C", a la Fiscalía General del Estado y a la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, durante el período enero-agosto, 2023?

Hipótesis

Las autoridades de la Fiscalía General del Estado y de la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, restringen la recepción de los casos de VBG, atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología "C", mediante la minimización y la no recepción de los casos. Alegando que la víctima es quien debe acercarse a la Fiscalía General del Estado y a la Unidad Judicial Multicompetente y realizar la denuncia respectiva al presunto agresor.

Metodología

La aproximación metodológica en la presente investigación es mixta, debido a que se trabajará en dos enfoques; el cualitativo mediante una entrevista a la administra-

dora técnica del Establecimiento de Salud Echeandía, donde se indagará acerca de los inconvenientes que se presentan durante la entrega de los Formularios 094 a la Fiscalía General del Estado y en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Echeandía; y, el cuantitativo porque se analizarán los formularios obligatorios de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos Formulario 094, mediante la identificación de los tipos de VBG, que no fueron receptadas por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente.

Población: Casos de VBG, atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología “C”, a la Fiscalía General del Estado y a la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, durante el período enero-agosto, 2023.

Muestra: la muestra está conformada por 5 casos de VBG atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología “C”, que no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, durante el período enero-agosto, 2023.

Base legal

Al respecto de la problemática que examinamos, se aplica el siguiente marco jurídico:

COIP; Título II Acción Penal; Capítulo Primero: Ejercicio de la Acción Penal

Art. 409.- Acción penal. - La acción penal es de carácter público.

Art. 410.- Ejercicio de la acción. - El ejercicio de la acción penal es público y privado. El ejercicio público de la acción corresponde a la Fiscalía, sin necesidad de denuncia previa. El ejercicio privado de la acción penal corresponde únicamente a la víctima, mediante querrela.

Art. 411.- Titularidad de la acción penal pública. - La Fiscalía, ejercerá la acción penal pública cuando tenga los elementos de convicción suficientes sobre la existencia de la infracción y de la responsabilidad de la persona procesada. La o el fiscal podrá abstenerse de ejercer la acción penal, cuando:

1. Se pueda aplicar el principio de oportunidad.
2. Se presente una causal de prejudicialidad, procedibilidad o cuestiones previas.

Art. 412.- Principio de oportunidad. - La o el fiscal podrá abstenerse de iniciar la investigación penal o desistir de la ya iniciada, en los siguientes casos:

1. Cuando se trate de una infracción sancionada con pena privativa de libertad de hasta cinco años, con excepción de las infracciones que comprometen gravemente el interés público y no vulneren a los intereses del Estado.
2. En aquellas infracciones culposas en las que el investigado o procesado sufre un daño físico grave que le imposibilite llevar una vida normal.

La o el fiscal no podrá abstenerse de iniciar la investigación penal en los casos de delitos por graves violaciones a los derechos humanos y delitos contra el derecho internacional humanitario, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, delincuencia organizada, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, trata de personas, tráfico de migrantes, delitos de odio, de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y delitos contra la estructura del Estado constitucional de derechos y justicia. Tampoco podrá el fiscal abstenerse de iniciar la investigación penal ni desistir de la ya iniciada en los casos de delitos contra la libertad personal. No podrá aplicarse el principio de oportunidad cuando la persona ha sido sancionada previamente por el cometimiento de otro delito que afecte al mismo bien jurídico protegido.

Art. 415.- Ejercicio privado de la acción penal. - Procede el ejercicio privado de la acción en los siguientes delitos:

1. Calumnia
2. Usurpación
3. Estupro
4. Lesiones que generen incapacidad o enfermedad de hasta treinta días, con excepción de los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y delitos de tránsito.

Art. 421.- Denuncia. - La persona que llegue a conocer que se ha cometido un delito de ejercicio público de la acción, podrá presentar su denuncia ante la Fiscalía, al personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal o ciencias forenses o ante el organismo competente en materia de tránsito. La denuncia será pública, sin perjuicio de que los datos de identificación personal del denunciante, procesado o de la víctima, se guarden en reserva para su protección. Cualquier persona podrá presentar una denuncia en el caso de infracciones que afecten derechos colectivos, difusos o de la naturaleza.

Art. 422.- Deber de denunciar. - Deberán denunciar quienes están obligados a hacerlo por expreso mandato de la ley, en especial:

1. La o el servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, conozca de la comisión de un Presunto delito contra la eficiencia de la administración pública.

2. Las o los profesionales de la salud de establecimientos públicos o privados, que conozcan de la Comisión de un presunto delito.
3. Las o los directores, educadores u otras personas responsables de instituciones educativas, por presuntos delitos cometidos en dichos centros.

Art. 423.- Denuncia ante el personal del Sistema integral de investigación. - Cuando la denuncia se presente ante la Policía Nacional, personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses o ante el organismo competente en materia de tránsito, se remitirá en un plazo máximo de veinticuatro horas a la o al fiscal

Marco conceptual de la violencia de género contra las mujeres en función de la legislación vigente

Violencia y discriminación contra las mujeres

Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres o “Convención de Belém do Pará” (OEA, 1995) y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) la violencia contra las mujeres “(...) constituye una violación de los derechos humanos y las libertades de la mujer, limitando total o parcialmente el ejercicio de los mismos” (OEA, 1995) y la define como “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1995, art.1), (Asamblea Nacional, 2018, art.4).

Con esto, se entendería que la violencia es efecto de las:

Acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación (Asamblea Nacional, 2018, art. 5, num.8).

A partir de esto hay cuatro elementos que deben ser definidos con precisión: i) víctimas de violencia contra las mujeres, ii) perpetrador de violencia contra las mujeres, iii) tipos y actos de violencia de género contra la mujer, y iv) esferas, ámbitos y contextos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres.

Víctimas de violencia contra las mujeres como sujetos de derecho y políticas públicas

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) de 2008) promueve una reforma al COIP que permitió la codificación y penalización de la violencia de género donde se considera víctimas a quienes han:

Sufrido agresión física, psicológica, sexual (y reproductiva) o cualquier tipo de daño o perjuicio de sus derechos por el cometimiento de una infracción penal (o) quienes compartan el hogar de la persona agresora o agredida, en casos de delitos contra la (...) integridad personal o de violencia contra las mujeres (COIP 2014, art. 441, num. 2 y 4).

Hecho ante el cual “la o el fiscal no podrá abstenerse de iniciar la investigación penal en los casos de delitos por graves violaciones a los derechos humanos, (...) contra la integridad sexual y reproductiva (...), violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar” (Asamblea Nacional, 2014, art. 412); así como, “los miembros de la Policía Nacional deberán dispensar auxilio, proteger y transportar a las víctimas de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar” (COIP 2014, art. 558).

Para la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM) las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, son personas sujeto de derechos y políticas públicas de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres (LOIPEVCM 2018, arts.1 y 3).

Agresor o perpetrador de violencia contra las mujeres

La LOIPEVM define como persona agresora a “quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres” (LOIPEVCM 2018, art. 4 num. 5); con lo que, “los actos de violencia contra las mujeres pueden ser perpetrados por parte de cualquier persona con la que la mujer tenga una relación interpersonal, que comparta o haya compartido domicilio; así como por parte del Estado o sus agentes” (OEA, 1995, art. 2);

En este sentido, es importante mencionar que la LOIPEVM guarda relación con el COIP, donde la violencia contra las mujeres es “toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (...) (tales como) cónyuge, pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes

hasta el segundo grado de afinidad o (aquellas con quien el procesado/a tenga o haya tenido) vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o cohabitación” (COIP 2014, art. 155).

Tipos de violencia contra las mujeres

Conforme al COIP, se tipifican tres tipos de violencia contra las mujeres o el núcleo familiar; siendo estos: i) la violencia física aquella en la que “la persona que como manifestación de violencia (...) cause lesiones” (Asamblea Nacional, 2014, art. 156); ii) la violencia psicológica aquella en la que “la persona que como manifestación de violencia (...) cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones” (Asamblea Nacional, 2014, art. 157); iii) la violencia sexual, aquella en la que “la personas que, como manifestación de violencia (...) se imponga sobre otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas” (COIP 2014, art. 158).

De igual manera, el mismo marco normativo considera contravención de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar aquella “(herida, lesión o golpe que cause) lesiones o incapacidad que no pase de tres días” (Asamblea Nacional, 2014, art. 159).

La violencia contra las mujeres se puede manifestar en términos generales a través de actos de violación, abuso o acoso sexual, maltrato, tortura, trata de personas, prostitución forzada o explotación sexual y secuestro; al respecto, la Convención Belém do Pará describe por lo menos tres tipos de violencia, la física, sexual y psicológica (OEA, 1995, art. 2).

Ámbitos en los que se ejerce violencia contra las mujeres

La CEDAW plantea que las distintas formas de discriminación contra la mujer afectan la paz social, a la sociedad en sí misma y al núcleo familiar; y por ende a las esferas política, económica, social, cultural y civil de las mujeres y su entorno (ONU, 1981, Consideraciones); por lo que es importante reconocer que la violencia contra las mujeres se puede dar en la familia o unidad doméstica, en la comunidad, lugares de trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud y otros lugares del ámbito público y privado (OEA, 1995, art. 2).

Análisis del contexto

El presente artículo tiene la finalidad de “Analizar los casos de VBG atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología “C”, que no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía”, durante el período enero-agosto, 2023.

Durante este período, en el cantón Echeandía, se atendió a 15 mujeres víctimas de presunta violencia de género. Por tratarse de delitos tipificados por la Ley Penal, los profesionales de salud deben notificar a la Fiscalía, Policía Nacional u otra entidad del Sistema Integral de Investigación, en tal virtud se efectuó de manera oportuna la derivación al sistema de justicia, obteniendo los siguientes resultados:

Respecto a la notificación de los casos de VBG, el Establecimiento de Salud Echeandía, realiza el procedimiento al 100 % de los casos.

A diferencia de la recepción: 10 casos de notificación de los casos de VBG, el sistema de justicia receptó para su respectiva investigación que equivale al 66.66 % y 5 casos que corresponden al 33.33 % quedaron en la impunidad, pese a la gravedad de los casos notificados.

La violencia (física, psicológica y sexual), provoca en las mujeres graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo. También acarrear consecuencias mortales, como el femicidio o el suicidio, que las cifras van en aumento cada año.

Si no existe la atención oportuna a las víctimas de VBG, no se puede asegurar la salud (física, psicológica y sexual), bienestar, medidas de protección para la mujer y su entorno. Prevenir y responder a la violencia es fundamental para alcanzar los objetivos del Desarrollo Sostenible en las Américas.

Según cifras oficiales emitidas por el Consejo de la Judicatura, en Ecuador se han registrado 673 casos de femicidio desde el año 2014 con corte al 30 de julio de 2023. A continuación, se desglosan los casos de femicidios de acuerdo a los rangos de edad de las víctimas:

- Menores de 15 años: 19 víctimas, equivale al 2.82 % de femicidios.
- Entre 15 y 24 años: 188 víctimas, equivale al 27.93 % de femicidios.
- Entre 25 y 34 años: 229 víctimas, equivale al 34.03 % de femicidios.
- Entre 35 y 44 años: 148 víctimas, equivale al 22 % de femicidios.
- Entre 45 y 64 años: 81 víctimas, equivale al 12.03 % de femicidios.
- De 65 años y más: 8 víctimas, equivale al 1.19 % de femicidios.

En la provincia de Bolívar, se han presentado 11 casos de femicidios (San Miguel 1, Echeandía 2, Guaranda 3, Caluma 5). Como se evidencia, el cantón con la tasa de femicidio más alta es Caluma, alcanzando el 45 % de las estadísticas provinciales, lo que indica la magnitud del desafío que enfrenta prevenir esta problemática.

Para analizar la problemática, ya que para poder incidir y disminuir los índices de violencia contra las mujeres es fundamental poder visibilizarla en todas sus formas y ámbitos de ocurrencia. Un elemento clave es la producción de información estadística que permita cuantificar, caracterizar y dimensionar la violencia contra las mujeres.

El artículo científico “Analizar los casos de VBG, atendidos y derivados por el Establecimiento de Salud Echeandía-Tipología “C”, que no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía, durante el período enero-agosto, 2023”, están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 3: Salud y Bienestar y Objetivo 5: Igualdad de Género).

En la jurisdicción del cantón Echeandía, las Instituciones del Estado (Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Ministerio de Salud Pública, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos), NO ejecutan “Mesas de trabajo”, con el objetivo de:

Examinar las estadísticas de VBG (desglosada por las variables de edad, género, tipo de violencia y su respectiva prevalencia, relación de parentesco del presunto agresor con la víctima); derivadas por el Establecimiento de Salud, y que no fueron receptadas por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente, pertenecientes al cantón Echeandía.

Resultados

En el período enero-agosto 2023, 5 casos de presunta VBG, no fueron receptados por la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Echeandía.

Se realizó la entrevista a la Administradora Técnica del Centro de Salud Echeandía-Tipología “C”, con la intención de conocer los motivos por los cuales la Fiscalía General del Estado y la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Echeandía, no receptan las Notificaciones de Violencia. Obteniendo las siguientes respuestas, las mismas que se cita textualmente:

...Mediante el presente doy a conocer que por varias ocasiones se han negado en recibir el formulario 094 en fiscalía y Unidad Judicial Multicompetente del cantón Echeandía.

El día 4 de agosto del presente año acudí a la Fiscalía a dejar el formulario 094 y el Sr. abogado que se encontraba en recepción me indicó que no podía recibir ya que en el formulario no

constaba los días de permiso médico de la agredida, además no estaba el nombre del presunto agresor, luego recibí una llamada telefónica por parte de la Fiscal del cantón Echeandía, indicándome que a partir del cuarto día de reposo médico es la competencia de fiscalía y si es 24.48 o 72 horas de reposo médico le compete a la judicatura el caso, además indicó que le gustaría tener una reunión con el director Distrital de Salud, con mi persona para una conversación sobre el formulario 094 aclarando las dudas.

El día de 14 de agosto lleve otro formulario 094 a la judicatura debido a que la médico que atendió el caso de violencia física le dio reposo médico a la señora de 72 horas, tampoco me recibieron el formulario, indicando el abogado que no hay un oficio en el cual la señora haya presentado la denuncia a Fiscalía para poder proceder con el caso pertinente. Realmente para mi persona es algo molesto acudir a estas dos Instituciones públicas a llevar este formulario 094 y que no me quieran recibir estos casos, dejo de hacer otras actividades del Centro de Salud de Echeandía por cumplir en dejar este formulario 094 y que no me lo reciban.

Estos inconvenientes han continuado por reintegradas ocasiones...

Se detallan los resultados del análisis de los Formularios obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos. Formulario 094:

El 100 % de los casos de presunta VBG fueron atendidos por el Ministerio de Salud Pública, a través del Establecimiento de Salud Echeandía, que pertenece a la provincia de Bolívar, jurisdiccionalmente pertenece a la Coordinación Zonal 5 Salud.

De acuerdo con la variable de identidad género, la población femenina acude a los Establecimientos de Salud, con diferentes lesiones y requiriendo de una atención integral, no solamente en cuestiones de salud, también necesitan de manera urgente la atención judicial.

La VBG afecta a las mujeres de todos los grupos de edad, 1 de cada 5 mujeres son adolescentes de 10 a 19 años, 2 de cada 5 mujeres son de 20 a 44 años y 1 de cada 5 mujeres son de 45 a 64 años.

Acorde con la autoidentificación étnica las víctimas en su totalidad se autodefinen como población mestiza. Según los datos de residencia de las víctimas de VBG, 2 de cada 5 víctimas viven en el área urbana y 3 de cada 5 víctimas habitan en el área rural. De acuerdo a los datos, se puede evidenciar que la prevalencia de VBG es en la comunidad rural.

De los presuntos casos de VBG, que no fueron receptados por el Sistema de Justicia 4 de cada 5 corresponden a violencia física y 1 de cada 5 a violencia sexual. El 100 % de los casos derivo en un daño a las mujeres víctimas de VBG.

En el 100 % de los casos de VBG el presunto agresor es un familiar cercano que convive con la víctima; 2 de cada 5 casos el presunto agresor es el padrastro, 2 de cada 5 casos la agresión es causada por el conviviente y 1 de cada 5 casos se suscitó por la expareja.

Conclusión

Debemos conocer la magnitud de la problemática de la VBG y reflexionar sobre las consecuencias que ocasionamos a las víctimas de violencia (física, psicológica y sexual), al momento que las instituciones que deben brindarnos protección nos cierran las puertas, no receptan las denuncias, alegando que no es de su competencia y simplemente se queda en la impunidad, obligando a la víctima a regresar a su entorno hostil, donde el presunto agresor vulnera todos sus derechos.

De acuerdo a lo establecido en el COIP, la o el Fiscal no podrá abstenerse de iniciar la investigación penal en los casos de delitos por graves violaciones a los derechos humanos y delitos contra el derecho internacional humanitario, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, delincuencia organizada, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Referencias

- Ecuador. Código Orgánico Integral Penal (COIP). (2021; Título II Acción Penal; Capítulo Primero: Ejercicio de la Acción Penal. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Ecuador. Consejo de la Judicatura. (2023). Víctimas de femicidio y otras formas de muertes violentas de mujeres y noticias del delito. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/victimas%20de%20femicidio.htm>
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres-ENVIGMU. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2014). Guía de supervisión salud en adolescentes. <https://enlace.17d07.mspz9.gob.ec/biblioteca/prov/guias/guias/Salud%20de%20adolescentes.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2019). Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos norma técnica. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Norma-tecnica-de-VBG-y-GVDH-.pdf>
- Ecuador Ministerio de Salud Pública. (2023). Matriz de registro de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos.
- Ecuador Ministerio de Salud Pública. (2023). Base PRAS, Atenciones Enero a junio 2023.
- Organización de Estados Americanos. (1995). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer "Convención De Belem Do Para".
- Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres: 2019-2025. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as.pdf>

Factores que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes de un Centro Especializado en el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD). Cuenca-Ecuador, 2023

Factors influencing the use of psychoactive substances in adolescents from a specialized center for the treatment of people with problematic alcohol and other drug use (CETAD). Cuenca-Ecuador, 2023

✉ Lorena Estefanía Alvear Pesantez*

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo identificar los factores que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes de un Centro Especializado en el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD), por medio de la aplicación de una metodología cualitativa-descriptiva, con la finalidad de tener un acercamiento directo a la realidad de los adolescentes en la ciudad de Cuenca-Ecuador, 2023. La relevancia del tema surge por el incremento del consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes, lo que afecta su desenvolvimiento normal; a partir de este análisis surge la pregunta de investigación ¿Cuáles son los factores que inciden en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes del CETAD?, para dar respuesta a esta interrogante se aplicó una encuesta estructurada a 20 adolescentes varones, de los cuales el 45 % reflejaron que el factor que más incide en su consumo es la 'curiosidad', con lo cual se refuta la hipótesis planteada que sostenía que "El factor que más incide en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes del CETAD es la influencia de amigos, mismo que engloba a los factores sociales". Con la presente investigación se logró un acercamiento a esta realidad social, para intervenir de forma más concisa y precisa con los adolescentes, interiorizando la frase de que se puede vivir sin drogas.

Palabras clave

Factores sociales, psicológicos, familiares, sustancias psicoactivas.

Abstract

The objective of this article is to identify the factors that influence the consumption of psychoactive substances in adolescents from a Center Specialized in the Treatment of People with Problematic Use of Alcohol and other Drugs (CETAD), through the application of a qualitative methodology. -descriptive, with the purpose of having a direct approach to the reality of adolescents in the city of Cuenca-Ecuador, 2023. The relevance of the topic arises from the increase in the consumption of psychoactive substances in adolescents, which affects their normal development. From this analysis, the research question arises: What are the factors that affect the consumption of psychoactive substances in adolescents at CETAD? To answer this question, a structured survey was applied to 20 male adolescents, of which 45% reflected that the factor that most affects their consumption is 'curiosity', which refutes the hypothesis that stated that "The factor that most affects the consumption of psychoactive substances in CETAD adolescents is the influence of friends, which encompasses social factors." With this research, an approach to this social reality was achieved, to intervene in a more concise and precise way with adolescents, internalizing the phrase that one can live without drugs.

Keywords

Social, Psychological, Family Factors, Psychoactive Substances.

Introducción

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) las sustancias psicoactivas son "diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso

generando alteraciones en las funciones que regulan los pensamientos, las emociones y el comportamiento, como el alcohol o el tabaco; de uso farmacológico, como los tranquilizantes o analgésicos opiáceos, o los de uso general, como los solventes industriales”. (OMS, 2023). Por estos motivos, el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes se ha convertido en una problemática de salud pública que está latente en la sociedad; ha tomado fuerza en los últimos tiempos, pues afecta el normal desenvolvimiento de los adolescentes en su vida diaria, y les ocasiona problemas a nivel individual, familiar y social, que pueden llevar incluso a su muerte si no hay una atención e intervención oportuna.

Por ello, la importancia de los CETAD que cumplen su función según la Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas en su art. 18.- Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación, refiere que “para el tratamiento y rehabilitación de niñas, niños y adolescentes se les comunicará de forma clara y precisa sobre su naturaleza y alcances, se contará con el consentimiento informado de sus representantes legales, y en los casos previstos en la ley, con disposición emitida por el Juez o autoridad competente. Los centros terapéuticos contarán con profesionales especializados, protocolos de buenas prácticas y programas de atención” (Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas, 2015, art. 18).

Es así que, el CETAD se encarga de brindar el tratamiento oportuno y eficaz a los adolescentes, cuyo método implica una atención integral de forma médica, psicológica, ocupacional, lúdica, espiritual, trabajo social, anclajes educativos, precautelando todos los derechos que tienen los adolescentes como grupo de atención prioritaria.

El presente artículo pretende dar a conocer los factores que pueden incidir en el consumo de sustancias psicoactivas, pudiendo de esta forma tener una visión global de la problemática de forma experimental y científica, explorando en profundidad los factores sociales, factores psicológicos y factores familiares, que generan riesgo y aumento en el consumo de los adolescentes en el CETAD.

Se puede mencionar que entre los factores psicológicos que incitan al consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes se encuentran las “alteraciones psicológicas como ansiedad, depresión y estrés, las cuales se han asociado al consumo en la medida en que estas constituyen una forma fácil y rápida para experimentar sensaciones placenteras” (Varela, Salazar, Cáceres y Tovar, 2007, pág. 4); como también problemáticas de baja autoestima, inseguridad, traumas no resueltos en su vida.

Los factores sociales pueden también influenciar en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes, factores como son “la pobreza, la falta de educación, se pueden encontrar la desadaptación al contexto escolar, el fracaso escolar y el acoso en la

escuela” (Gómez, Gutiérrez y Londoño, 2013); también se puede mencionar la callejización, la influencia de amigos, el pertenecer a un círculo social conflictivo.

Factores familiares también pueden interceder en el consumo sustancias psicoactivas, entre ellos, la “sobrepotección, el autoritarismo, la agresión, la permisividad” (Herrera, 1998), mencionando además las relaciones filiales-parentales inestables, falta de comunicación y confianza con sus padres, familias disfuncionales sin normativas de convivencia.

Estos factores expuestos son los motivos principales que pueden influir en el consumo de sustancias psicoactivas, por lo cual es importante conocer el origen del inicio del consumo en los adolescentes varones del CETAD, que será analizado en el presente artículo, tomando como muestra a 20 adolescentes varones de 12 años a 18 años de edad, cuya identidad será de forma Confidencial y anónima para que no exista un sesgo y exista veracidad de las respuestas aplicadas en la Encuesta Estructurada a los Adolescentes.

Problema de investigación

La problemática del consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes va en aumento a nivel del Estado ecuatoriano, provincia del Azuay, cantón Cuenca. Actualmente en el CETAD, se encuentran recibiendo tratamiento especializado residencial 20 adolescentes entre 12 años a 18 años, mismos que presentan problemas a nivel académico: deserción académica, callejización, problemas familiares, problemas psicológicos y sociales; todo esto relacionado directamente con el consumo de sustancias psicoactivas.

Siendo primordial la intervención profesional realizada a nivel individual con terapias psicológicas, a nivel familiar enfocadas en tratar la codependencia que sufren los familiares de los adolescentes y a nivel grupal con experiencias vivenciales grupales para interiorizar que si se puede vivir sin drogas.

Por ello es importante conocer los factores que inciden en el consumo a tan temprana edad, para poder intervenir de forma profesional sobre el factor que puede incidir más en el consumo; realizando un estudio directo sobre la población objetivo a través de encuestas estructuradas, aplicando de esta forma un conocimiento científico y de primera fuente sobre los factores que más inciden en los adolescentes al consumo de sustancias psicoactivas, puesto que se podrá intervenir de forma directa con el conocimiento de la fuente, que serían los adolescentes.

Objetivo general

Identificar los factores que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes de un CETAD, por medio de una metodología cualitativa-descriptiva, con la finalidad de tener un acercamiento directo a la realidad de los adolescentes. Cuenca-Ecuador, 2023.

Objetivos específicos

Realizar una revisión bibliográfica sobre el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes.

Indagar los factores que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes del CETAD.

Analizar los resultados obtenidos de las encuestas estructuradas aplicadas de forma confidencial a los adolescentes del CETAD.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los factores que inciden en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes del CETAD?

Hipótesis

El factor que más incide en el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes del CETAD es la influencia de amigos, mismo que engloba a los factores sociales.

Metodología

Método cualitativo-descriptivo

Es una aproximación de investigación que se utiliza para comprender y analizar fenómenos sociales; en sus respuestas priman los puntos de vista, describen las opiniones subjetivas de un fenómeno social específico, como lo es la problemática de consumo de sustancias psicoactivas.

Instrumento aplicado encuesta estructurada

Encuesta estructurada: son cuestionarios con opciones múltiples, en donde los usuarios marcan su respuesta en concreto, se debe utilizar un lenguaje claro para que se pueda entender de forma eficiente.

Universo

Adolescentes de 12 a 18 años de edad, residentes en Cuenca-Ecuador.

Trabajo de campo

Se realizarán 20 encuestas estructuradas para aplicar a todos los adolescentes que se encuentran recibiendo tratamiento especializado en el CETAD.

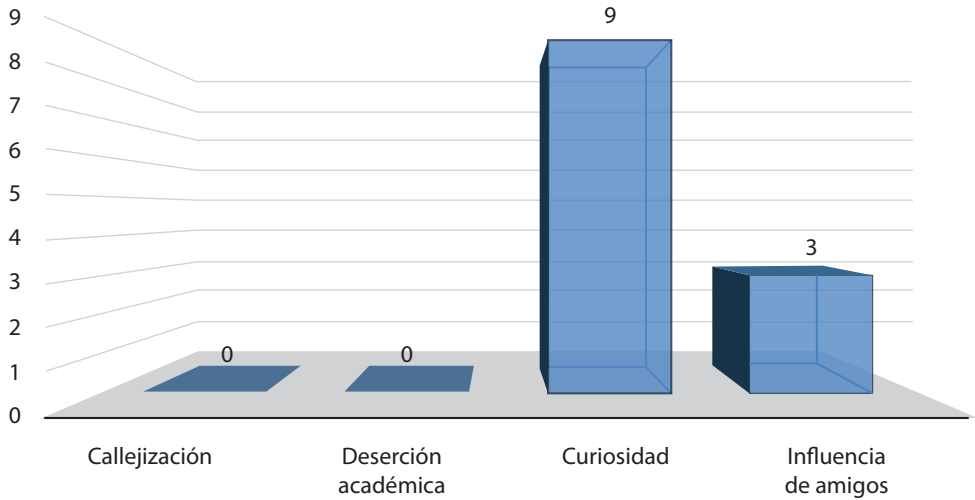
Muestra

Muestra intencionada no probabilística: el o la investigadora, bajo su propio criterio de investigación, establece a su juicio la muestra a elegir. En este caso de investigación se toma la muestra de todos los usuarios de un CETAD, que consta de 20 adolescentes varones de 12 a 18 años de edad.

Análisis y resultados

¿Por qué comenzó tú consumo de sustancias psicoactivas, elige una opción?

Factores sociales

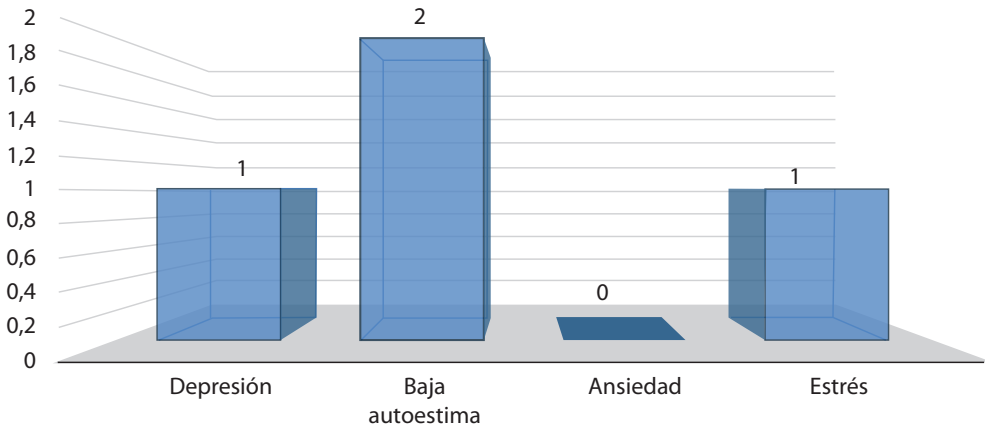


Fuente: CETAD

Interpretación

El 45 % de los usuarios del CETAD, refieren e indican que el factor que más incide en su consumo de sustancias psicoactivas es la Curiosidad; mientras que el 15 % de los usuarios manifiestan que su consumo inició por la influencia de amigos. Se interpreta que ningún usuario refiere haber consumido por la callejización y deserción académica.

Factores Psicológicos

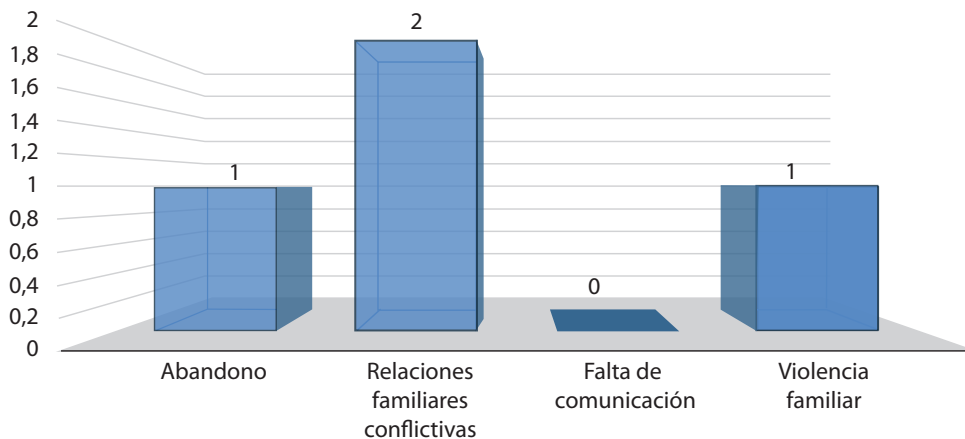


Fuente: CETAD

Interpretación

El 10 % de los usuarios del CETAD, refieren e indican que el factor que más incide en el consumo de sustancias psicoactivas se debe a la baja autoestima; mientras que el 5 % de los usuarios manifiestan que el consumo inició por depresión. El 5% adicional refiere que su consumo es influenciado por estrés. Se interpreta además que ningún usuario refiere haber consumido por ansiedad.

Factores familiares



Fuente: CETAD

Interpretación

El 10 % de los usuarios del CETAD, refieren e indican que el factor que más incide en su consumo de sustancias psicoactivas es por las relaciones familiares conflictivas; mientras que el 5 % de los usuarios manifiestan que su consumo inició por abandono de sus progenitores; el 5 % adicional expresa que su consumo es influenciado por la presencia de violencia intrafamiliar. Se interpreta además que ningún usuario refiere haber consumido por falta de comunicación.

Interpretación general

El factor que más incide en el consumo de sustancias psicoactivas es la curiosidad con el 45 % de los usuarios, seguido del 15 % que identifican su consumo por influencia de amigos, por lo que se refuta la hipótesis planteada puesto que el factor que más incide en el consumo es por curiosidad.

Conclusiones

El consumo de sustancias psicoactivas, es una problemática que afecta a los adolescentes, ocasionando problemas a nivel psicológico, familiar, social, académico; así como problemas conductuales, lo cual dificulta su adaptación a su medio social, ocasionando conflictos intra e interpersonales; sin embargo, es importante conocer cuál es la causa o factor que en su mayoría incide al aumento de consumo de sustancias psicoactivas; la respuesta que se arroja como resultado es la Curiosidad, factor que más incide en su consumo. A través de esta investigación se puede realizar una intervención más eficiente conforme los resultados de las encuestas aplicadas, interviniendo en los efectos que produce el consumo de sustancias psicoactivas; así como concienciando el consumo de la primera vez por curiosidad, que puede ser el desenlace hacia un abismo sin salida, conocido como la dependencia a las drogas.

Recomendaciones

- Se recomienda tener un acercamiento a la población objetivo para realizar la investigación de campo.
- Se recomienda realizar la aplicación de los instrumentos metodológicos, de forma ética y con lenguaje claro.

- Se recomienda realizar investigaciones de campo, para profundizar en las actuaciones profesionales de las diferentes áreas.
- Se recomienda intervenir de forma individual, familiar y grupal con los adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas en el CETAD.

Anexo

CENTRO ESPECIALIZADO EN EL TRATAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (CETAD). CUENCA-ECUADOR, 2023

ENCUESTA ESTRUCTURADA

Objetivo: La presente encuesta estructurada tiene como objetivo conocer el factor que más incide en el consumo de sustancias psicoactivas, en los adolescentes del CETAD La información será confidencial.

¿Por qué comenzó tú consumo de sustancias psicoactivas, elige una opción?

FACTORES SOCIALES

- a. Callejización ()
- b. Deserción académica ()
- c. Curiosidad ()
- d. Influencia de amigos ()

FACTORES PSICOLÓGICOS

- a. Depresión ()
- b. Baja autoestima ()
- c. Ansiedad ()
- d. Estrés ()

FACTORES FAMILIARES

- a. Abandono ()
- b. Relaciones familiares conflictivas ()
- c. Falta de comunicación ()
- d. Violencia familiar ()

Gracias por tu atención

Bibliografía

- Asamblea Nacional, Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas. (2015). *Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas*. https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Ley-Organica-de-Prevencion-Integral-del-Fenomeno-Socio-Economico-de-las-drogas-y-de-regulacion-y-control-del-uso-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion_Ley-0.pdf
- Gómez, D., Gutiérrez, M., y Londoño, S. (2013). *Depresión y consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en la ciudad de Bogotá*. *Psychología. Avances de la disciplina* 7(1), 45-51.
- Herrera, P. (1998). *Principales factores de riesgo psicológicos y sociales en el adolescente*. *Revista cubana de pediatría*, 7(1), 39-42. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75311999000100006
- Organización Mundial de la Salud. (2023). <https://www.paho.org/es/temas/abuso-sustancias>
- Varela, M., Salazar, I., Cáceres, D., y Tovar, J. (2007). *Consumo de sustancias psicoactivas ilegales en jóvenes*. *Pensamiento Psicológico*, 3(8), 31-45.

Riesgos que presentan las madres venezolanas en movilidad humana en tránsito en Ecuador

Risks faced by Venezuelan mothers in human mobility
in transit in Ecuador

✉ Ana Michelle Coronel Quizhpilema*

Resumen

La migración femenina ha tomado relevancia a nivel mundial y con ella se extienden los riesgos que enfrentan las mujeres durante su desplazamiento a otros países. La migración de la población venezolana ha resonado por varios años en América Latina debido a la creciente inestabilidad social, económica y política, factores que han obligado a la población a migrar hacia países colindantes. Ecuador es uno de los países de tránsito que conecta a los países del Sur, al igual que es el tercer país en acoger a un porcentaje de migrantes y refugiados de Venezuela. El presente ensayo expone los principales peligros que enfrentan las mujeres solas durante su trayecto migratorio por la frontera sur del Ecuador.

Palabras clave

Madres solas, riesgos, movilidad humana, frontera sur.

Abstract

Nowadays, female migration has taken on global relevance and with it the risks for women during their journey. The migration of the Venezuelan population has resonated for several years in Latin America due to the growing social, economic and political instability, forcing the population to migrate to neighboring countries. Ecuador is one of the transit countries that connects the countries of the south, as well as the third country to host a percentage of migrants and refugees from Venezuela. This essay exposes the main dangers faced by single women during their migratory journey through the southern border of Ecuador.

Keywords

Single mothers, risks, human mobility, southern border.

Introducción

“Lo malo no es irnos, sino las causas que nos hacen vivir en otros países”

Ángela Orellana

La migración es una de las problemáticas latentes en todo el mundo, que moviliza a millones de personas y familias de manera voluntaria o forzada, motivada por diferentes circunstancias como las económicas, políticas, desastres naturales y de seguridad. La migración femenina, si bien es menos visibilizada que la de los hombres ha existido históricamente, donde aún se considera a la mujer económicamente dependiente y que esta razón no deciden migrar, la falta de controles migratorios que dejan de lado los constantes cambios en cuanto a flujo migratorio y riesgos, entre otros perpetúan la invisibilizar de las

mujeres. Datos oficiales denotan un cambio significativo de las migraciones en términos de género, en donde las cifras arrojan una equivalencia entre hombres y mujeres, siendo Europa unos de los continentes donde las mujeres tienen mayor presencia, en cuanto a Latinoamérica continúa una diferencia mínima entre el género.

En América Latina varios países han presentado problemáticas que obligan a las personas a migrar, siendo uno de ellos Venezuela que, debido a la conmoción política, social y económica, se convierte en el país con mayor desplazamiento de personas. Desde 2015 se empiezan a notar las primeras olas migratorias de las familias venezolanas con destino a países vecinos como Colombia, Ecuador, Perú, Brasil y Chile, siendo estos los países con el mayor número de población venezolana en la actualidad, sin embargo, se ha invisibilizado la migración de mujeres y niñas.

En primera instancia hemos visto una gran cantidad de hombres solos (padres de familia) y familias nucleares o incluso extensas, que empiezan su periplo migratorio recorriendo millones de kilómetros a fin de llegar a su país de destino, donde la visión es que el hombre pueda establecerse y después reunirse con el resto de su familia. Sin embargo, hemos podido palpar que mujeres e incluso madres solas con niñas, niños y adolescentes (NNA) toman la decisión de migrar para mejorar sus condiciones de vida, tener acceso a derechos como la salud, salvaguardar su integridad y en muchos de los casos migran en busca de trabajo.

Ecuador cuenta con tres puntos fronterizos; en esta ocasión analizaremos la frontera sur en la ciudad de Huaquillas que colinda con Aguas Verdes, Perú, siendo el punto de ingreso y salida de las familias que continúan su tránsito hacia países del sur o retorno. La provincia de El Oro es una de las tres provincias con mayor número de población migrante y refugiada, la ciudad de Huaquillas desarrolla actividades de comercio informal ubicados en la calle principal que se dirige el paso fronterizo y con un alto índice de inseguridad.

Con base en este contexto, las mujeres y madres solas que viajan junto a sus hijos enfrentan múltiples desafíos y factores de riesgo durante su travesía, desde la inseguridad hasta la vulnerabilidad económica y las dificultades para acceder a servicios básicos considerando una doble vulnerabilidad.

Ante todo lo descrito, este ensayo tiene como objetivo identificar los principales riesgos que enfrentan las madres solas venezolanas en tránsito. Asimismo, se busca responder a la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los principales riesgos que enfrentan las madres solas en tránsito por la frontera sur del Ecuador?

Conceptos claves y problemáticas evidenciadas

A continuación, analizaremos conceptos clave y problemáticas visibles que suceden en las fronteras, sin embargo, apuntaremos nuestra atención a la frontera sur del Ecuador, partiendo de conocer la definición del migrante como toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones (OIM, 2023). Como se señaló previamente, al hablar de migración se tiende a pensar en hombres y las mujeres y niñas y niños como aquellos acompañantes, debido a los roles y estereotipos de género que se han planteado en la sociedad.

La migración y género es uno de los análisis que se han llevado a cabo por varios autores, no obstante, Ofelia Morales (2007) en su estudio aborda la migración femenina desde la perspectiva de género, esto significa reconocer que la inequidad entre el hombre y la mujer no responde a una explicación biológica, sino a la construcción mental de la sociedad y de las relaciones. Entendiendo a la migración femenina como el incremento considerable de mujeres que salen desde su país de origen hacia un segundo país.

Si bien, en los últimos años las mujeres migrantes han tomado la ruta para movilizarse en busca no solo de mejorar sus condiciones de vida, si no en ocasiones por su seguridad, mayor independencia; sin embargo, el inicio de un viaje lleno de expectativas se encuentra en ocasiones truncado por la inseguridad, violencia machista, cosificación de las mujeres, por el mismo hecho de denominarlas “indefensas” y por la falta de documentación, razón por la cual se ven obligadas a cruzar la frontera por trochas (pasos irregulares). Ofelia Woo Morales señala en su artículo “Migración femenina indocumentada”, parafraseando a varios escritores: 1. La migración de las mujeres no es exclusiva de las casadas; existe una importante participación de mujeres solteras. 2. Las mujeres no solo emigran para reunirse con su familia, también las motivan razones económicas y laborales (Woo Morales, 1997).

Una de las primeras problemáticas a analizar es la violencia basada en género (VBG) considerada como el acto que tiene como resultado el daño o sufrimiento de la persona físico, psicológico, sexual, económico, patrimonial o gineco-obstetra basado en el género de la persona. Esta violencia es ejercida en su mayoría hacia las mujeres indistintamente de su nacionalidad, debido a un sistema patriarcal aún vigente en la sociedad. En movilidad humana se presenta la VBG en escenarios de dentro del país de origen, tránsito y destino.

Las violencias de género como el acoso sexual, la violencia de pareja y la violencia sexual, entre otras, siguen siendo naturalizadas, silenciadas e invisibilizadas por hombres y mujeres; mientras otros tipos de violencias que sufren los hombres durante el trayecto

puede ser más fácilmente identificadas y nombradas (OIM, 2021). Las madres solas y mujeres son propensas a sufrir algún tipo de violencia como física y psicológica, sea esta ejercida por sus parejas actuales o exparejas en momentos durante su periplo. La falta de recursos económicos que redundan en que deban pernoctar en calle, solicitar “cola” para movilizarse, realizar largos recorridos a pie por horas, días e incluso meses, coloca a las madres solas en situaciones de alta vulnerabilidad. Estas circunstancias se ven también ligadas a recibir insultos, humillaciones y ser atemorizadas con propuestas debido a la cosificación de sus cuerpos de mujeres.

Apuntaremos nuestra mirada a la violencia sexual definiéndola como el acto sexual ejercido en contra de la persona sin consentimiento y de manera forzada. Este tipo de violencia cuenta expresiones como:

- Acoso sexual que implica comentarios sexuales (erróneamente llamados “piropos”); conversaciones e insinuaciones que tienen contenido sexual; silbidos, miradas vulgares, gestos vulgares; la acción de seguir a la mujer o niña, acercamientos no buscados ni deseados; y el exhibicionismo (exposición de los genitales). (ONU Mujeres Ecuador, 2018)
- El abuso sexual se refiere a cualquier avance de tipo sexual no deseado o solicitado, como el manoseo, la frotación, la masturbación, y la coerción para ejecutar actos de naturaleza sexual sobre sí misma o sobre quién perpetra la violencia, sin que exista penetración, pero con profundas consecuencias psicológicas en la mujer. (ONU Mujeres Ecuador, 2018, p. 7)

Las madres solas, mujeres e incluso NNA en movilidad humana son víctimas de estas situaciones por parte de grupos armados, delictivos, autoridades de poder o personas que pretenden brindar su apoyo en carretera. Aproximadamente 6 de cada 10 mujeres migrantes sufren algún tipo de agresión sexual durante el camino; agresiones que se llevan a cabo como un acto de ostentación de poder, como instrumento masculino de represión y opresión (Herrera Sánchez, 2013).

Ecuador cuenta con el marco legal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, que establece el mecanismo de respuesta, al igual, que en la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) existen apartados dirigidos a personas víctimas de violencia, expresa en sus diferentes artículos la identificación de la persona extranjera en situación de vulnerabilidad (art. 52 A), establece las garantías en el proceso para condición de refugio para personas sobrevivientes de VBG (art. 99). En cuanto al art. 113, num. 4 señala que se dará prioridad a la tramitación de las solicitudes presentadas por NNA no acompañados o separados de su representante legal, víctimas de tortura, víctimas de abuso sexual o violencia por motivos de género (LOMH, 2017).

Asimismo, la trata de personas es una de las problemáticas latentes a nivel mundial con diferentes finalidades y sin distinción de edad, género o raza. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito define a la trata de personas:

La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante el uso de la fuerza, el fraude o el engaño, con la intención de explotarlas con fines lucrativos. Hombres, mujeres, niños y niñas de cualquier edad pueden convertirse víctimas de este delito, el cual ocurre en todas las regiones del mundo. Los traficantes suelen utilizar la violencia o agencias de empleo fraudulentas al igual que falsas promesas de educación y oportunidades laborales, para engañar y coaccionar a sus víctimas (UNODC, 2023).

La trata de personas es un delito que atenta en contra de la vida, seguridad e integridad de la persona, anulando sus decisiones y voluntad por medio de la fuerza y amenazas contra sus familiares, es importante señalar algunos de los principales fines que tiene la trata de personas:

- La explotación sexual: cuando se somete a comercialización a una mujer con fines sexuales, para beneficios materiales o económicos de un tercero. Existen varias formas de explotar sexualmente a una persona: mediante actos de pornografía infantil, prostitución forzada y comercio sexual en actividades turísticas. (ONU Mujeres Ecuador, 2018)
- Trabajo forzado: cuando la persona es obligada a laborar por horas bajo amenazas y tratos crueles.
- Mendicidad: es una de las problemáticas que se ha podido palpar en las calles, considerándose como la práctica de pedir limosnas, pero esta es obligada.

En la frontera sur, esta problemática es silenciosa ya que detrás de esta actividad se encuentran grupos delictivos y redes que buscan mujeres, niñas y niños para los fines mencionados; podemos conjeturar que muchas veces las personas van acompañadas de algún miembro lo que impide pedir apoyo o informar. Han existido noticias que han resonado en redes sociales señalando que la trata de personas es una de las mayores problemáticas que afecta a población venezolana que, debido a la situación del país de origen, las ofertas de trabajo es una primera forma llamativa para madres solas y mujeres que, en vista de la necesidad, ven en esta una solución inmediata para mejorar su calidad de vida.

Al igual, el viajar solas junto a sus hijos las coloca en una posición de desprotección, buscando redes de apoyo, acogéndose a familias o terceros que se encuentran en la vía, quienes aprovechan este perfil para ganar su confianza, ofreciendo su apoyo económico

para movilizarse hacia cierto destino, este proceso ocurre por la vulnerabilidad que tiene el perfil del viajero.

Otro de los riesgos dentro del periplo migratorio, es el sexo por supervivencia (SPS) que se refiere a la actividad en la cual las personas se involucran en relaciones sexuales a cambio de recursos básicos para su supervivencia, como alimentos, alojamiento o transporte (Rivera, 2023). Esta problemática está ligada a la falta de recursos económicos, por lo que podría obligar a las madres con el objetivo de obtener ingresos que permitan cubrir el alojamiento temporal para ella y sus hijos e incluso se puede presumir como una estrategia de autoprotección. Es importante tener una mirada amplia sobre este riesgo, los estereotipos formados por las personas sobre las mujeres venezolanas que viajan solas junto a sus hijas/os, los podemos conocer de mano, sin embargo, las rutas y caminos por los que ellas transitan las lleva a tomar esto como una medida de supervivencia o sobrevivencia.

Otras problemáticas poco mencionadas, son el secuestro exprés y robos que surgen de engaños y falsas expectativas realizadas por los conocidos o llamados “asesores”, “gestores” y “trocheros” que orientan el cruce de frontera por pasos irregulares con el objetivo de hurtar dinero, documentación o pertenencias que las familias poseen.

Una vez que ya conocimos sobre algunas de las problemáticas presentes en frontera, que el análisis de los riesgos que enfrentan las mujeres permitirá no solo conocer, si no reconocer las variantes y circunstancias que atrae la migración desde una mirada de género, continuaremos con el análisis de datos obtenidos de dichos riesgos.

Análisis del caso ecuatoriano y la respuesta implementada

Dentro de la movilidad humana en Ecuador y con los primeros flujos migratorios de población venezolana se formó el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) quienes trabajan en coordinación con las diferentes organizaciones presentes en el territorio, dentro de su accionar se encuentran delineados en áreas con el fin de coordinar la respuesta. Estos subgrupos son VBG/ Trata & Tráfico, Educación, Salud & Nutrición, WAN (Wash, Alojamiento/NFI y Transporte Humanitario), Protección a la Infancia, Protección, Seguridad Alimentaria.

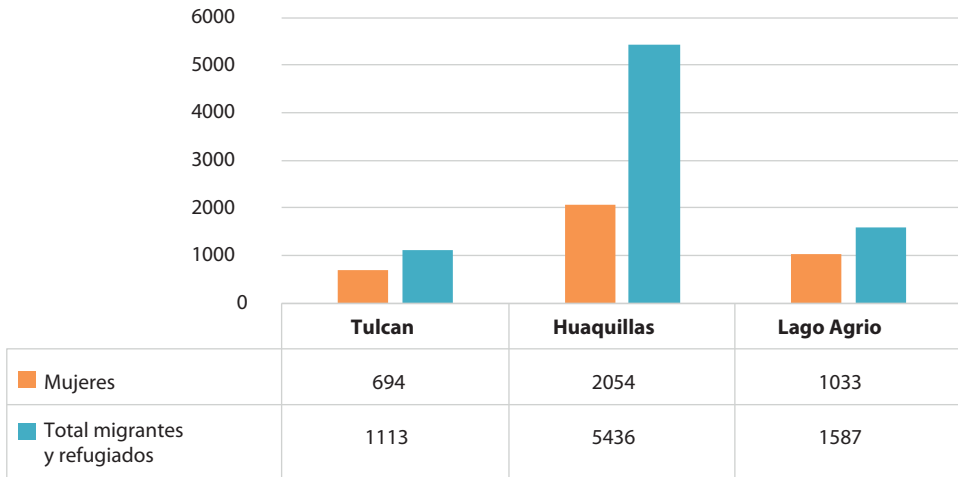
Los datos establecidos en por el GTRM en la localidad de Huaquillas reflejan que en 2022 se estima que 445,39 mil personas refugiadas y migrantes venezolanas ingresaron al territorio ecuatoriano por pasos informales, cifra inferior en 20.4 % al observado en 2021. De este total, 314,92 mil personas (70.7 %) ingresaron por la frontera norte, mientras que la frontera sur registra 130,46 mil ingresos (29.3 %) (GTRM Huaquillas, 2023). Efectivamente,

los flujos migratorios son variables puesto que varias familias que tuvieron como destino países del sur como Chile y Perú, ahora debido a conmoción que conlleva la xenofobia y discriminación estos ligados principalmente a temas económicos y sociales recaen en el retorno progresivo de migración, sin embargo, en esta ocasión las familias toman la decisión de movilizar hacia países de primer mundo como Estados Unidos bajo la expectativa de mejorar su calidad de vida. La ruta que toman las familias e incluso mujeres solas en la forma de movilizarse y las condiciones naturales expuestas son parte del proceso que deben llevar las personas por “alcanzar su sueño”.

En el segundo trimestre el GTRM en la frontera sur por medio de su apartado de VBG, Trata & Trafico señala que, durante el mes de marzo, 1235 refugiados y migrantes y 139 personas de la comunidad de acogida accedieron a servicios especializados para sobrevivientes de VBG (GTRM Huaquillas, 2023).

En la siguiente tabla se realizará una comparación entre los tres puntos fronterizos, a pesar de que esta engloba personas en tránsito como personas con vocación de residencia, denotando un alto porcentaje de mujeres que han sobrevivido algún tipo de violencia:

Tabla 1
Violencia basada en género en puntos fronterizos



Fuente: (R4V Ecuador, 2023)

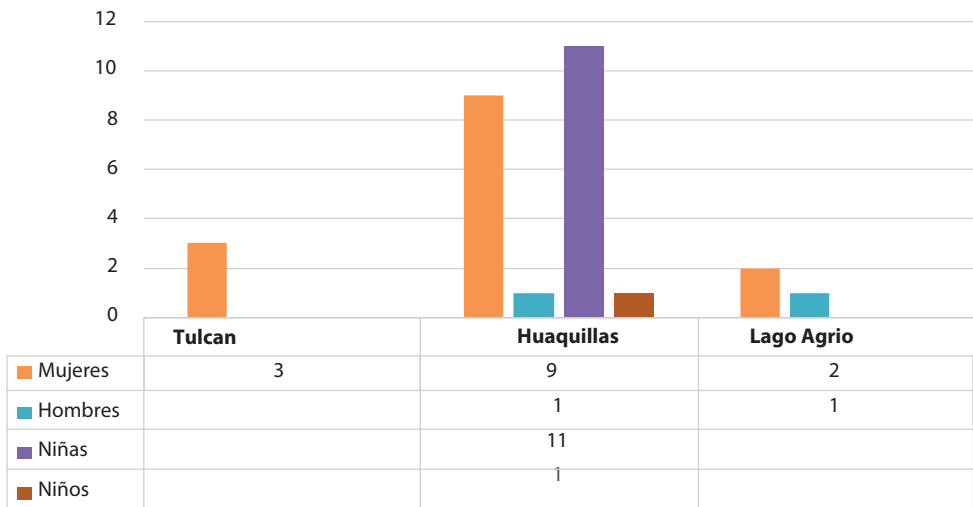
Dentro de la localidad de Huaquillas existen ONG que brindan atención a los casos de VBG en tránsito. HIAS es una de las organizaciones de asistencia humanitaria que cuenta con un protocolo transfronterizo entre Ecuador, Colombia y Perú, que buscar brindar

una respuesta rápida e integral del grupo familiar que se encuentra en un nivel de riesgo alto y medio, este proceso permite que la mujer o madre de familia que huye de su país de residencia con intención de acogerse a otro se encuentra en un espacio seguro y que pueda continuar con su ruta migratoria.

Si bien, ha existido un sin número de casos en los que las mujeres que son víctimas de algún tipo de violencia no dan conocer a los técnicos humanitarios o instituciones públicas por razones de miedo, vergüenza, normalización de la violencia, desconocimiento del proceso, que la persona agresora migrante será apresada o por el hecho de quedarse sola, siendo uno de los motivos principales.

Por otro lado, la trata de personas dentro de los tres puntos fronterizos en Ecuador dentro del año 2023, podemos observar en el recuadro inferior un alto número de casos identificados por las ONG, OIM y Quimera dentro de la provincia de El Oro, siendo estas las entidades especializadas en la atención y gestión de caso:

Tabla 2
Trata de personas en puntos fronterizos



Fuente: (R4V Ecuador, 2023)

El informe emitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito refleja en su informe mundial sobre Trata de personas:

En 2020, por primera vez en lo que va de este informe, la trata de personas con fines de trabajo forzoso (38.8 %) casi equipara a la explotación sexual con un 38.7 %. En los últimos

5 años, la detección de víctimas de trata con fines de explotación mixta (10.3 %) y con fines delictivos (10.2 %), incrementó (UNODC, 2022).

Los casos de trata de personas se convierten en procesos complejos debido a lo que cada uno de ellos presenta, puesto como hemos mencionado el miedo y zozobra impide que las víctimas puedan solicitar apoyo. Al igual, que la falta de respuesta del Estado ante la protección y el accionar debido que garantice los derechos vulnerados.

Hemos analizados los datos obtenidos de dos de las principales problemáticas a la que se encuentran expuestas las mujeres. Las madres solas durante su viaje y durante su vida asumen doble carga, por un lado, ser el ente cuidador/protector de sus hijos, pero a su vez, obtener medios para sobrellevar su movilización, alimentación y hospedaje. Las historias de vida de madres que han viajado son alarmantes pues el pernoctar en la calle, expuestas a la violencia sexual, raptos de NNA, robo de documentación, el contacto con agresores que buscan beneficiarse de la desprotección del grupo.

Conclusiones

A través de este ensayo hemos mostrado la importancia de la migración femenina reconociendo el incremento significativo, dejando los patrones patriarcales y sociales predominantes en la sociedad que conciben a la migración enfocada en el hombre, vislumbrado que las mujeres han migrado por varios años ligados a factores económicos, reunificación familiar y situaciones de violencia.

La migración de madres solas conlleva una serie de riesgos significativos que deben abordarse a nivel político, social y económico. Es esencial garantizar la protección de sus derechos y brindarles apoyo integral, tanto en el país de origen como en el de destino. Esto incluye medidas para prevenir la separación familiar, combatir la explotación laboral, mejorar el acceso a servicios de salud y legales, y promover una migración segura y ordenada. Solo mediante un enfoque holístico se podrá mitigar los riesgos asociados con la migración en madres solas y asegurar un futuro más seguro y prometedor para ellas y sus hijos.

Finalmente, se hallaron datos relativos sobre la VBG y la trata de personas, las mujeres venezolanas en situación de tránsito son especialmente vulnerables a la explotación laboral y sexual, así como a la violencia de género. La falta de oportunidades de empleo formal y la necesidad de sobrevivir pueden llevar a situaciones de trabajo precario y abuso. Además, la falta de redes de apoyo y la exposición a entornos desconocidos aumentan el riesgo de sufrir violencia.

Las mujeres venezolanas en contexto de movilidad humana a menudo enfrentan dificultades para acceder a servicios básicos de salud y educación para sus hijos. La falta de recursos económicos y el desconocimiento de los sistemas de atención médica y educativa en el país de tránsito pueden afectar negativamente el bienestar de sus hijos.

Referencias

- GTRM Huaquillas. (2023). Reporte Situacional. GTRM Huaquillas.
- Herrera Sánchez, S. (2013). *Atrapadas en el limbo. Mujeres, migraciones y violencia sexual*. Cristianisme i Justícia. <https://www.cristianismeijusticia.net/sites/default/files/pdf/es187.pdf>
- Ley Orgánica de Movilidad Humana, § IV. (2017). https://www.cancilleria.gob.ec/wpcontent/uploads/2022/06/2021.05.14_ley_organica_de_movilidad_humana_lomh.pdf
- OIM. (2021). Violencia de género y factores de riesgo de mujeres migrantes y refugiadas de Venezuela durante el trayecto migratorio. (p. 2) [Análisis]. DTM, Oficina del Enviado Especial para la respuesta regional a la situación Venezuela. <https://dtm.iom.int/sites/g/files/tmzbd11461/files/reports/ES-4-GBV%20%28V4%29ML.pdf>
- OIM. (2023, 9 de febrero). Definición de la OIM del término Migrante. <https://www.iom.int/es/definicion-de-la-oim-del-termino-migrante>
- ONU Mujeres Ecuador. (2018). Mujeres, Violencias y Frontera. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/12/mujeres-violencias-y-fronteras>
- R4V Ecuador. (2023). Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V). <https://www.r4v.info/es/ecuador>
- Rivera, C. (2023, mayo 12). ¿Qué es el sexo por supervivencia y por qué las personas migrantes están más expuestas? Proyecto Migración Venezuela. <https://migravenezuela.com/analisis/sexo-por-supervivencia-migrantes/>
- UNODC. (2022). Informe Mundial sobre Trata de personas 2022-Principales hallazgos. https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Adjuntos/BriefGLOTIP2022_Ecuador.pdf
- UNODC. (2023). La trata de personas [La trata de personas]. <https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/human-trafficking.html>
- Woo Morales, O. W. (1997). Migración femenina indocumentada. 9(17), 114-129.
- Woo Morales, O. (2007). La migración de las mujeres ¿Un proyecto individual o familiar? *REMHU. Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 15(29): 23-45. <https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042006003.pdf>

Impactos psicosociales en niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas, de madres solas en situación de movilidad humana

Psychosocial impacts on children, sons and daughters,
of single mothers in a situation of human mobility

✉ Eliza Ávila Pineda*

Resumen

La migración es el desplazamiento que realizan los seres humanos al salir de su lugar de origen, sus causas son variadas e incluso multifactoriales y van desde razones económicas, políticas, ambientales, sociales y demográficas. Dentro de este fenómeno, que ha ido en aumento, se ha visto cada vez con mayor frecuencia que el porcentaje de mujeres solas que viajan con niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes incrementa, los cuales representan grupos poblacionales vulnerables debido a sus condiciones sociales. Las mujeres en situación de movilidad humana están expuestas a riesgos como la violencia, el abuso y la trata de personas, en ocasiones existen mujeres que viajan cumpliendo el papel de jefas de hogar sin una pareja, lo que incrementa su vulnerabilidad y la de sus hijos e hijas, ya que esa responsabilidad representa una doble carga emocional, que puede repercutir en aceptar empleos donde no se promueva su dignidad y se vulneren sus derechos. Asimismo, los NNA migrantes, hijos de estas madres solas, representan un sector de la población de la que no se ha recabado datos, no obstante, mediante la revisión de literatura, se ha podido concluir que además de los factores de riesgo, se exponen a peligros físicos, violencia, trata y daños psicosociales como xenofobia, discriminación, y adultización, por ello este estudio aborda situaciones que generan impactos psicosociales que retrasan el desarrollo o se convierten en conductas de riesgo en su crecimiento.

Palabras clave

Migración, madres solteras, mujeres, niñez migrante, impactos psicosociales.

Abstract

Migration is the displacement that human beings carry out when leaving their place of origin, its causes are varied and even multifactorial and range from economic, political, environmental, social, or demographic reasons. Within this phenomenon that has been increasing, it has been increasingly seen that the percentage of single women, boys, girls, and migrant adolescents increases, which represent vulnerable population groups due to their conditions. Women in a situation of human mobility are exposed to risks such as violence, abuse and trafficking, sometimes there are women who travel fulfilling the role of heads of household without a partner, which increases their vulnerability and that of their children and / or daughters, since this double responsibility represents a double emotional burden that can have repercussions in accepting jobs that do not promote their dignity and that violate their rights. Likewise, migrant children and adolescents, children of these single mothers, has been a population for which no data has been collected, however, through a literary review, it has been possible to conclude that in addition to their risk factors due to their quality of migrant children and the changes they suffer, they are also exposed to physical risks such as violence, trafficking and psychosocial risks such as xenophobia, discrimination, and adultization, which are imperative to address since they generate psychosocial impacts that delay development or become behaviors of risk in its growth.

Keywords

Migration, single mothers, women, migrant children, psychosocial impacts.

Introducción

La movilidad humana, también conocida como migración, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), es entendida como la acción de movilizarse de un lugar a otro, ya sea de manera internacional, de un país a otro, o internamente dentro de una nación. En la actualidad, el número de personas que migran a otros países sigue aumentando. Según cifras expuestas en el Informe sobre las Migraciones en el Mundo, de la agencia de las naciones unidas OIM, aproximadamente 281 millones de personas en el año 2020 residían en un país diferente al de su nacimiento (OIM, 2022).

Las cifras de 2020 muestran que Europa y Asia, son los continentes con mayor número de personas migrantes internacionales, los continentes que le siguen son Norteamérica y África, y después América latina y el Caribe, en los últimos continentes, el número de migrantes internacionales ha ido en crecimiento, actualmente se encuentran aproximadamente 15 millones de personas que se trasladan de forma internacional.

Actualmente, América Latina y el Caribe tienen la tasa más alta de crecimiento de población migrante. En la mitad del año 2020, la cifra estimada de migrantes internacionales estimaba aproximadamente 10.9 millones, de los cuales el porcentaje más alto corresponde a migrantes de la República Bolivariana de Venezuela. La situación actual que vive el país ha influido notoriamente en

el aumento de flujos migratorios de personas de ese país, representando una de las mayores olas de migración en la historia. Se estima que, en junio de 2021, 5.6 millones de personas migraron del país, de los cuales 4.6 millones se trasladaron intercontinentalmente y al Caribe, escogiendo como destino a países como Colombia, Perú, Chile, Ecuador y Brasil. (OIM, 2022, p. XX)

El Ecuador es un país de acogida para personas migrantes y refugiadas, en donde según el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) se estima que hasta mediados de 2021 aproximadamente 430 000 personas venezolanas residían en él, sin embargo, según el último reporte, la cifra estimada de personas en situación de movilidad humana dentro del territorio es de 502 214, de los cuales el 61 % representa a NNA y mujeres, quienes lo consideran como un país de destino (2023, p. XX).

Estas cifras ponen en evidencia, que existe un mayor porcentaje de NNA y mujeres en situación de movilidad humana, grupos que representan condiciones de vulnerabilidad (Ceriani Cernadas, 2015).

En el Ecuador el 49 % de NNA migrantes viajan dentro de familias monoparentales, lideradas por jefas de hogar (UNICEF, 2020). Las mujeres solas en situación de movilidad humana son vulnerables a situaciones de riesgo, los cuales según el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), son: mayor riesgo de sufrir violencia, explotación sexual y explotación laboral, mayor probabilidad de ejercer sexo por supervivencia, y en su mayoría se encuentran en zonas con presencia de actores armados (2022). Por otro lado, los NNA también son un grupo de atención prioritaria, vulnerables a situaciones de violencia, trata y tráfico y vulneración de sus derechos.

Es por esto por lo que, los hijos e hijas de madres solas en situación de movilidad humana constituyen una población con mayor número de factores de riesgo a ser víctimas de vulneración de derechos. Además, es importante considerar que los procesos migratorios en sí ya representan una carga psicosocial grande, entre los cuales se pueden presentar síntomas como angustia, temor e incertidumbre, frustración y desmotivación, tristeza, soledad y depresión, duelo y culpa, añoranza, esperanza de volver y agresividad (ACNUR, 2019). Por otro lado, los NNA en situación de movilidad humana hijos de madres solas, más allá de los impactos psicosociales adheridos ya al proceso migratorio, enfrentan desafíos particulares, que pueden generar impactos psicosociales significativos en su desarrollo y bienestar. En este ensayo, se explorarán los factores que contribuyen a estos impactos y cómo pueden influir en la vida de los hijos de madres solteras en movilidad humana.

Justificación

Las razones existentes detrás de la movilidad humana son diversas e incluyen factores económicos, políticos, sociales y medioambientales. Las madres solas que se ven obligadas o eligen migrar enfrentan situaciones de vulnerabilidad acentuada, ya que deben lidiar con la responsabilidad de criar a sus hijos sin el apoyo tradicional de una pareja, o una red de apoyo y, al mismo tiempo, adaptarse a nuevos entornos y culturas, al igual que los NNA en situación de movilidad humana, quienes por lo general no son consultados al momento de empezar el proceso migratorio.

En la actualidad, existe poca información recolectada sobre niñez migrante en comparación a las cifras y estudios en población adulta, lo cual evidencia un enfoque adulto centrista respecto al tema. El adulto centrismo según INFOPALANTE, es una forma de desigualdad que concede ciertos privilegios a los adultos sobre los otros grupos etarios (2023). En el Ecuador, la Ley Orgánica de Movilidad Humana expresa que, en todos los procesos referentes a la situación de movilidad humana, el interés superior de NNA será

una prioridad, es decir, se precautelaran sus derechos y serán consultados en todos los asuntos que los afecten (2017).

Debido a esto, la presente investigación procura dar a conocer los impactos psicosociales en los hijos, e hijas de madres solas en situación de movilidad humana, ya que, los mismos permiten evidenciar necesidades de protección especial dentro del grupo etario de niñez y adolescencia en condición de movilidad humana en el país, sobre todo con población venezolana, quienes poseen el índice más alto de migración bajo la custodia de jefas de hogar, permitiendo que el acceso a derechos sea integral, sostenido e interseccional, ya que, muchas veces son invisibilizados, o tomados en cuenta en conjunto con la población infante juvenil, sin tener presente las características propias de este grupo doblemente vulnerable no solo por su entorno familiar directo, sino por su situación en sí.

La pertinencia de esta investigación va enmarcada en la necesidad de visibilizar a la población en cuestión, pero sobre todo de posicionarlos como agentes capaces de expresar y formar parte de la creación de estrategias de protección desde sus propias experiencias, permitiendo un diagnóstico acercado a la realidad de la vivencia, para que la asistencia sea eficaz y lo más cercana a resolver la necesidad. El conocer los impactos psicosociales directamente, desde la perspectiva de NNA permitirá dar importancia a la salud mental y por ende visibilizar esta necesidad, fuera de la mirada adulto centrista, teniendo en cuenta que existen estudios enfocados en la niñez migrante, sin embargo, no se habla de las necesidades específicas de los hijos e hijas de familias monoparentales lideradas por jefas de hogar en situación de movilidad humana.

Objetivos de la investigación planteada

Objetivo general

Conocer los impactos psicosociales en hijas e hijos de madres migrantes solas en situación de movilidad humana.

Objetivos específicos

- Analizar los efectos psicosociales de la migración en NNA.
- Destacar la vulnerabilidad específica de NNA en esta situación y cómo su desarrollo se ve influido.

- Describir la situación de las madres solteras en el contexto de la movilidad humana: desafíos que enfrentan y su doble carga de responsabilidad.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los impactos psicosociales en hijas e hijos de madres solas en situación de movilidad humana?

Marco teórico

Las causas de la migración

La migración es un fenómeno humano que ha estado presente a lo largo de la historia y que continúa desempeñando un papel significativo en la configuración de las sociedades y las dinámicas globales. A lo largo de los años, diversas causas han impulsado a las personas a salir de sus lugares de origen en busca de nuevas oportunidades y mejores condiciones de vida, de forma voluntaria o forzada. Estas causas son multifacéticas y pueden variar según el contexto, dentro de las mismas, entre los motivos destacan: económicos, demográficos, políticos, sociales y ambientales, en el que se encuentren las comunidades y los individuos ([Parlamento Europeo, 2020](#)).

Las disparidades en las oportunidades entre diferentes clases sociales, regiones o países son

un factor que puede actuar como motivación a las personas a buscar mejores posibilidades de desarrollo. Los salarios bajos y condiciones de trabajo desfavorables han convertido al factor económico en una de las principales impulsoras de la migración. La falta de empleo, la pobreza extrema y la ausencia de perspectivas de desarrollo en los lugares de origen son factores que empujan a las personas en busca de una vida más próspera en lugares que ofrecen condiciones más favorables ([OIM, 2012](#)).

En esta misma línea, aparecen los conflictos políticos, los cuales como consecuencia dejan en su población inestabilidad económica y social, además que muchas veces la falta de libertades y la violación de derechos humanos provoca que los habitantes migren en busca de refugio, ya que su vida o la de su familia corre peligro en caso de permanecer o regresar a su país de origen ([ACNUR, n.d.](#)). La persecución política, y la represión gubernamental, o incluso, la discriminación sistemática y las restricciones en el acceso

a servicios básicos que pueden enfrentar grupos marginados o minorías étnicas crean un entorno insostenible, por lo que la migración se convierte en una opción para salvar vidas, preservar la dignidad y buscar lugares donde puedan vivir con mayor igualdad y respeto (OIM, 2012).

Por otra parte, según el Portal de Datos Migratorios, 2023, el cambio climático y los desastres naturales representan también un factor de impacto cada vez mayor en la migración; la existencia de eventos climáticos extremos como sequías, inundaciones, terremotos y huracanes, pueden destruir medios de vida y hacer que las personas se vean obligadas a abandonar sus hogares; así como también los cambios en la composición demográfica de una población, como el aumento de esta, ocasionan que no exista proporción con los recursos disponibles ocasionando que las personas migren en busca de condiciones más seguras y sostenibles.

En muchos casos, estas causas no son independientes y pueden interactuar de maneras complejas. Es importante señalar que la migración es un fenómeno natural y que puede tener efectos positivos, tanto en los países de origen como en los de destino. Sin embargo, también presenta desafíos, como la integración cultural, la protección de los derechos de los migrantes y la gestión de flujos migratorios. En este proceso de movimiento y cambio de entorno, ciertos grupos, como las mujeres, enfrentan desafíos particulares que merecen atención.

Mujeres en situación de movilidad humana

En la actualidad, según GTRM, 2023, se ha visto un crecimiento en el porcentaje de mujeres que migran de manera internacional. Las cuales debido a factores estructurales y la influencia en las dinámicas de género, enfrentan el desafío de migrar en un estado de fragilidad y exposición considerable, por lo cual, es vital tener en cuenta que las mujeres que se encuentran en situaciones de desplazamiento tienen requerimientos y situaciones particulares, como estar en estado de gestación, amamantando, viajar con niños pequeños o realizando trayectos en solitario (ONU Mujeres, 2020).

En conjunto con estas situaciones particulares inherentes de la mujer, se enfrentan a riesgos específicos por su condición de género, tales como violencia sexual, trata de personas y otras formas de violencia de género que influyen en su desarrollo y en sus procesos de adaptación después de la migración de su país (PNUD, 2020), los cuales se ven representados por estereotipos y por una evidente distribución asimétrica del poder como resultado de un sistema patriarcal, lo que genera que su proceso migratorio “este marcado por las diversas maneras en que son violentadas, así como por la desigualdad en las relaciones de género” (Willers, 2016, citado en ONU mujeres, 2020).

La movilidad humana dentro de este grupo poblacional puede estar impulsada por diversos factores, como la búsqueda de mejores oportunidades económicas, la huida de conflictos, ya que, muchas veces las mujeres han sido sobrevivientes de violencia basada en género desde su lugar de origen y continúan sufriendo agresiones en el lugar al que llegan, tanto por parte de familiares como por sus parejas, así como personas con las que interactúan en todos los aspectos de la vida social (ONU Mujeres, 2020). En este contexto, las mujeres que viajan solas con NNA en posición de jefas de hogar se encuentran en una situación aún más vulnerable. Muchas veces, estas mujeres se ven obligadas a dejar atrás sus hogares y redes de apoyo en busca de una vida mejor para ellas y sus hijos. Sin embargo, esta búsqueda de mejora conlleva numerosos desafíos, entre ellos: la nueva cultura, la barrera del idioma, los distintos tipos de violencia y la falta de acceso a servicios básicos.

Según datos de ONU Mujeres, existen factores que incrementan la probabilidad de que las mujeres estén expuestas a situaciones de violencia, estos incluyen viajar solas, carecer de la documentación necesaria, ser las únicas responsables del hogar, tener recursos limitados para su subsistencia e incluso, ajustarse a estereotipos hipersexualizados que predominan en la percepción masculina, 2020. La intersección de uno o varios de estos elementos las coloca en una posición de gran vulnerabilidad ante diversos actores, como la policía, agentes de inmigración, grupos delictivos, personal de ayuda humanitaria, empleadores o individuos con poder, quienes pueden perpetuar ciclos de violencia para ellas y sus hijos e hijas.

Uno de los desafíos más apremiantes para las jefas de hogar en situaciones de movilidad es el acceso limitado a empleos estables y bien remunerados. La falta de reconocimiento de los títulos y experiencias previas, sumados a la violencia de género, pueden relegar a estas mujeres a situaciones que violen sus derechos como son estar en una relación violenta por recursos, empleos de baja remuneración y condiciones precarias, o incluso a ser víctimas de trata de personas (ONU Mujeres, 2020). Esto, a su vez, dificulta la posibilidad de proporcionar un nivel de vida adecuado para sus hijos.

Durante el año 2020, delitos como trata de personas, explotación sexual y prostitución forzada en el país, han ido en aumento, puesto que los flujos migratorios significativos de venezolanos no han podido ser asimilados por el mercado laboral ecuatoriano, lo que ha llevado a que las mujeres en situación de migración se vean obligadas a recurrir a ofrecer sus servicios sexuales para sobrevivir (ONU Mujeres 2020). Todos estos tipos de violencia a los que son expuestas representan no solo una afección física, sino también una dificultad emocional, las cuales se acrecientan con la presión que a menudo presentan, de ser tanto el principal sostén económico como la figura de cuidado principal para sus hijos, hijas o niños, niñas que viajan bajo su tutela.

La doble carga lleva a un agotamiento físico y emocional, lo que a su vez afecta negativamente la salud mental de estas mujeres, que no puede ser priorizada debido a la falta de acceso a servicios adecuados, sumada al estigma cultural que rodea a los problemas de salud mental, dificultando que estas mujeres busquen ayuda cuando la necesitan.

Impacto psicológico en niñez y adolescencia migrante

La niñez y adolescencia son parte fundamental de los miembros de cualquier sociedad, pues representan la promesa de un futuro próspero y sostenible. Es así que, en situaciones desafiantes como crisis económicas, conflictos armados, desastres naturales o pandemias, los niños se convierten en uno de los grupos de atención prioritaria. Estas circunstancias los exponen a una serie de adversidades que pueden tener un impacto duradero en su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social.

Los NNA son vulnerables debido a su dependencia de adultos para el cuidado y la protección (Suarez y Vélez, 2018). En situaciones de crisis, los sistemas de apoyo pueden colapsar, dejando a los niños expuestos a riesgos psicosociales como el abandono, negligencia, el abuso y la explotación, así como también pueden sufrir desnutrición debido a la escasez de alimentos y acceso limitado a servicios de salud (UNICEF, 2019), influyendo negativamente a su bienestar y desarrollo.

La exposición a situaciones de crisis afecta a diferentes esferas de su desarrollo (Ezpeleta y Toro, 2014), pues representa una irrupción a la educación formal de los niños, debido a que, en muchos desastres naturales, las escuelas actúan como alberges, o centros de acopio de donaciones (OIM, 2017), provocando que las clases se interrumpan, sin embargo, en la actualidad, y con la presencia de la virtualidad, se pueden adaptar formas de acceder a la educación, mas, las brechas en el acceso a los recursos siguen estando presentes, convirtiendo a la educación en momentos de crisis, o bien en un privilegio de clase o en algo poco prioritario ante la misma. La falta de acceso a la educación representa un desfase en el desarrollo cognitivo de los niños limitando sus oportunidades futuras al retrasar el desarrollo, ya que, la estimulación cognitiva y el aprendizaje temprano son esenciales para establecer bases sólidas para el pensamiento crítico y la resolución de problemas (OEA, 2019).

De igual manera, es importante reconocer que los seres humanos somos seres biopsicosociales, por lo cual para los niños el primer entorno social del que aprenden el funcionamiento social es la familia (Suárez y Vélez, 2018), y muchas veces durante eventos que representan una crisis, la misma se ve afectada ocasionando muchas veces que sus

interacciones sociales sean poco saludables y se reflejen en sus habilidades sociales y emocionales. En situaciones desafiantes, la falta de oportunidades para interactuar con sus pares y recibir apoyo emocional puede inhibir su desarrollo social.

Las situaciones desafiantes pueden generar estrés crónico en los niños, lo que puede dar lugar a la presencia de problemas emocionales y de salud mental a largo plazo. La pérdida de los seres queridos, el desplazamiento forzado y la exposición a la violencia pueden dejar cicatrices emocionales profundas, que se ven acentuadas con la falta de un entorno seguro y afectuoso, lo cual puede dificultar la formación de relaciones saludables en el futuro y actuar como factores de riesgo en su desarrollo (R4V, 2023).

Durante las crisis, garantizar alimentación adecuada y atención médica, representa un reto para los Estados, provocando que el acceso a las mismas sea escaso lo cual afecta negativamente el crecimiento físico y el bienestar de los niños, la desnutrición y las enfermedades prevenibles pueden comprometer su sistema inmunológico y aumentar su vulnerabilidad a enfermedades.

En el contexto de movilidad humana los NNA, además de los riesgos ya mencionados se enfrentan a otros inherentes a su condición migratoria, ya que requieren medidas prioritarias de atención, como pueden ser quienes se encuentren no acompañados/as, separados/as, refugiados/as, solicitantes de asilo, apátridas, víctimas de trata, abuso o violencia (Ceriani Cerdanas, 2015). Esta atención, en la mayoría de los Estados, es llevada a cabo por el sistema de protección de infancia, y muchas veces articulan con instituciones que llevan a cabo el control migratorio, además de contar con colaboración de organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil.

Los niños en situación de movilidad humana, que incluye desplazamientos forzados, migración interna e internacional, refugiados y desplazados internos, enfrentan una serie de vulnerabilidades específicas debido a las circunstancias en las que se encuentran. Estas vulnerabilidades pueden variar según el contexto y las condiciones particulares, pero representan un factor de riesgo importante, a raíz de estas vulneraciones específicas encontramos la necesidad de protección, es decir que se garantice el interés superior del NNA, pues, en el proceso migratorio, los individuos a menudo están expuestos a ser víctimas de trata de personas, trabajo infantil, explotación sexual y reclutamiento por grupos armados, ya que, en ocasiones se ven separados de sus familias debido a diversas circunstancias, o sus derechos se vulneran dentro del mismo sistema familiar (Cañarte y Cantos, 2022).

En algunos casos, la ausencia o el mal estado de documentos de identidad, dificulta la filiación con las personas que acompañan durante el viaje, además, del acceso a servicios básicos en el país de acogida, aumentando los factores de riesgo y la vulneración

de derechos en esta población (R4V, 2023). A menudo, una barrera importante dentro de esta población es el acceso o continuidad a la educación, puesto que por su proceso migratorio han tenido que abandonar o pausar sus estudios, y en cuanto llegan al país de destino se encuentran con barreras, que en su mayoría retrasan el desarrollo educativo.

Además, enfrentan discriminación y estigmatización en sus comunidades de destino debido a su estatus migratorio, origen étnico o cultural, a pesar de que, en Ecuador, la Constitución del República, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el Código de la Niñez y la Adolescencia hacen referencia a las garantías de derechos de NNA migrantes, basados en el principio de interés superior del menor con la finalidad de proteger a esta población vulnerable. Los datos obtenidos por el Ministerio de Gobierno indican que han ingresado 1.4 millones de venezolanos al país, y aunque existe una ley migratoria ecuatoriana que regula la situación de las familias migrantes, aún existen casos de xenofobia y discriminación (Cañarte y Cantos, 2022).

El proceso migratorio en sí es una carga psíquica representativa, ya que, la incertidumbre, el estrés y los traumas asociados con las vivencias particulares pueden tener un impacto negativo en la salud mental de los niños, lo que requiere un apoyo y atención adecuados, en especial, en la construcción de redes de apoyo que a menudo han dejado atrás, y lo necesitan para integrarse socialmente.

Impactos en hijos e hijas de mujeres solas jefas de hogar en situación de movilidad humana

Los impactos psicológicos en los niños de madres solteras en situación de movilidad humana es un tema complejo que involucra diversos factores interrelacionados, por lo cual estos pueden variar significativamente según el contexto, las condiciones de la movilidad humana y las características individuales de cada niño y madre involucrados.

Dentro de los impactos más comunes se han visto presentes la ansiedad y el estrés, relacionados con la incertidumbre migratoria, los cuales tienen consecuencias significativas en el bienestar emocional de NNA. Los cambios drásticos en la vida cotidiana como un nuevo entorno, escuela y amigos, pueden ser abrumadores y desestabilizadores para NNA, que se encuentran en un proceso en el cual se alejaron de sus redes de apoyo, como amigos cercanos, familia extendida y vecinos. La sensación de aislamiento y la falta de familiaridad con la nueva comunidad pueden intensificar los sentimientos provocando incluso miedo. La adaptación a una nueva cultura, a un nuevo entorno, en el cual puede existir un ambiente de estigma y xenofobia ocasiona sentimientos de no adaptación, los

cuales pueden exacerbarse en entornos educativos, en donde pueden enfrentar desafíos debido a las barreras lingüísticas y a la necesidad de adaptarse a un nuevo sistema.

En ocasiones, los NNA hijos de madres solas que son jefas de hogar pueden asumir responsabilidades adicionales debido a la adaptación de los padres a un nuevo entorno, en ocasiones el hermano mayor es el que asume las funciones de cuidado de sus hermanos menores (Howe y Recchia, 2014). Existe una adultización en esta población, pues los hermanos mayores cumplen roles que no les corresponden con su etapa del desarrollo, en ocasiones incluso se ha normalizado que empiecen con jornadas laborales, aunque no es legal, pero si necesario para la situación económica de la familia (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f.). Adultizar a la población puede desembocar en retrasos emocionales, mientras que otros pueden expresar su angustia a través de conductas de riesgo, sin embargo, es importante recalcar en su mayoría que los adolescentes adultizados pueden preocuparse constantemente por el futuro y la seguridad de ellos mismos y de sus familias (Banderas, 2021).

Dentro de esta población, en específico, se destacan los sentimientos de separación, pérdida, y abandono, la ausencia de figuras de apoyo y/o la falta de continuidad en las relaciones de amistad, que en esta etapa desempeña un papel fundamental en la formación de la identidad y el sentido de pertenencia, es así que puede resultar en la disminución del autoestima, la sensación de aislamiento y la dificultad para adaptarse socialmente en un nuevo entorno (Sambucetti, et al., 2014). Además, la sensación de desarraigo se agudiza, ya que existen conflictos internos entre su cultura de origen y la cultura de acogida, lo que puede afectar su sentido de pertenencia.

Conclusiones

La migración es un fenómeno natural que puede tener efectos positivos tanto en los países de origen como en los de destino. Sin embargo, también presenta desafíos, como la integración cultural, la protección de los derechos de los migrantes y la gestión de flujos migratorios, las causas que la impulsan son diversas y se entrelazan en formas complejas, pero su comprensión es esencial para abordar los desafíos que presenta y para desarrollar políticas y enfoques que promuevan una migración segura, ordenada y beneficiosa para todos los involucrados.

El porcentaje de mujeres en situación de movilidad humana ha aumentado, cada vez son más las que se enfrentan a barreras de género económicas, sociales y emocionales en su experiencia de movimiento y cambio de entorno, en ocasiones la doble carga de

responsabilidad que llevan, como proveedoras y cuidadoras, agrava aún más su situación, creando la necesidad de políticas públicas que aborden la discriminación de género y faciliten el acceso a oportunidades económicas, y que brinden servicios de apoyo social y emocional que reconozcan las necesidades específicas de estas mujeres.

El proceso migratorio en sí representa una carga psíquica significativa para cualquier individuo, sumado a situaciones de violencia, discriminación y xenofobia, ocasionan impactos representativos en el bienestar psicosocial que deben ser atendidos y visibilizados.

La discriminación y el estigma que enfrentan los niños debido a su origen migrante y a situaciones familiares monoparentales son cuestiones preocupantes que pueden tener un impacto significativo en su bienestar psicosocial, lo que hace inminente abordar estos problemas con sensibilidad y comprensión para garantizar que todos los niños tengan la oportunidad de crecer en un entorno inclusivo y equitativo.

Es importante reconocer que los impactos psicológicos en los niños de madres solteras en movilidad humana no son uniformes y pueden variar ampliamente según factores individuales y contextuales, sin embargo, es imprescindible tener en cuenta que este grupo poblacional es doblemente vulnerable, ya que, se ven expuestos no solo a los riesgos de su posición como niñez migrante, sino también a la vulneración de derechos a la que su cuidadora, en posición de mujer puede sufrir.

Bibliografía

- ACNUR. (2019). Una mirada a los impactos psicosociales en personas refugiadas y migrantes venezolanas alojadas en albergues en Lima (Perú). Diagnóstico rápido. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5e5d50674.pdf>
- ACNUR. (s.f.). ¿Quién es una persona refugiada? <https://help.unhcr.org/ecuador/bienvenido-a/acceso-a-la-condicion-de-personas-refugiada-asilo-y-tramites-migratorios/quien-es-una-persona-refugiada/>
- Álvarez, S., y Glockner, V. (2018). Niños, niñas y adolescentes migrantes y productores del espacio. Una aproximación a las dinámicas del corredor migratorio extendido Región Andina, Centroamérica, México y US. *EntreDiversidades*, 11, 37-70.
- Álvarez, S., y Guillot, S. (2012). *Entre la violencia y la invisibilidad: un análisis de la situación de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos no acompañados en el proceso de migración hacia Estados Unidos*. SENAMI.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2017). Ley Orgánica de Movilidad Humana. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10973.pdf>
- Bandera, A. (2021, 22 de julio). Si no frenamos la adultización de los niños, serán unos adultos muy dañados. <https://semillitas.com/alicia-banderas-psicologa-si-no-frenamos-la-adultizacion-de-los-ninos-seran-unos-adultos-muy-danados/>
- Ceriani Cerdanas, P. (2017). Los derechos humanos en niños, niñas y adolescentes en el contexto migratorio. (U. d. Lanús, Ed.) Argentina.

- Ceriani Cernadas, P. (2015). Los derechos de la niñez en el contexto de la migración: Los desafíos para la introducción del paradigma de protección integral de la niñez en las políticas migratorias. Tesis de grado, Universidad de Valencia, España.
- Ezpeleta, L., y Toro, J. (2014). *Psicopatología del desarrollo*. Pirámide.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2020). Respuesta de UNICEF Ecuador a la crisis de movilidad humana venezolana. UNICEF. https://www.unicef.org/ecuador/media/6426/file/Ecuador_INFORME_MH_DIC2020.pdf%20.pdf
- GIFMM. (2022). Caracterización de los riesgos y alertas de violencia basada en género (VBG) en la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela. https://www.r4v.info/sites/default/files/2022-11/Caracterizaci%C3%B3n%20de%20riesgo%20de%20VBG%20en%20la%20poblaci%C3%B3n%20refugiada%20y%20migrante.rev_.pdf
- GTRM. (2023). Informe de la situación actual junio 2023. <https://www.r4v.info/es/document/gtrm-ecuador-reporte-de-situacion-junio2023>
- Howe, N., y Recchia, H. (2014). Las relaciones entre hermanos y su impacto en el desarrollo de los niños. Enciclopedia sobre el desarrollo de la primera infancia. <https://www.encyclopedia-infantes.com/pdf/expert/relaciones-entre-pares/segun-los-expertos/las-relaciones-entre-hermanos-y-su-impacto-en-el>
- INFOPALANTE. (2023). El "adultocentrismo", una forma tradicional de exclusión. <https://www.infopalanteec.org/hc/esecc/articles/10730416876573-El-adultocentrismo-una-forma-tradicional-deexclusi%C3%B3n>
- OEA. (2019). Niñez y Adolescencia en contexto de movilidad humana. <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/publicaciones/2021/movilidad/Ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia%20en%20contexto%20de%20movilidad%20humana.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f). Migración y trabajo infantil. <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/DGD/DefensaNi%C3%B1asNi%C3%B1osInternacional.doc>
- OIM. (2012). Módulo II: Movilidad humana, Gestión fronteriza integral en la subregión andina. Lima, Perú. <https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbd1951/files/Documentos/Modulo2.pdf>
- OIM. (2017). Guía operacional para la gestión de alojamientos temporales en Ecuador. <https://ecuador.iom.int/es/resources/guia-operacional-para-la-gestion-de-alojamientos-temporales-en-ecuador>
- OIM. (2022). Informe sobre las migraciones en el mundo 2022. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo2022>
- ONU Mujeres. (2020). Diagnóstico mujeres en movilidad humana y violencia basada en género. https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-07/ONU_Mujeres_HIAS_Diagn%C3%B3stico_VBG_Mujeres_Movilidad_Humana.pdf
- Parlamento Europeo. (2020). Explorar las causas de la migración: ¿por qué migran las personas? <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20200624STO81906/explorar-las-causas-de-la-migracion-por-que-migran-las-personas>
- R4V. (2023). Doble afectación en niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y/o separados de Venezuela. <https://www.r4v.info/es/riesgos-doble-afectacion-ninez>
- Portal de datos sobre migración. (2023). Migración por motivos ambientales. https://www.migrationdataportal.org/es/themes/environmental_migration
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *Reinventarse sobre la marcha: Mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela. Un estudio de sus condiciones y accesos a medios de vida en Colombia, Ecuador y Perú*. PNUD.
- Sambucetti, A., Passalacqua, A., Simonotto, T., Mussoni, A., Polidoro, A., y Zuccolo, S. (2014). Los efectos psíquicos de la migración en niños: Un estudio comparativo con Rorschach. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recopilado de: <https://www.aacademica.org/000-035/799>

- Suárez, P., y Vélez, M. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: Una mirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación parental. *PSICOESPACIOS: Revista virtual de la Institución Universitaria de Envigado*, 12(20), 173-198. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6573534.pdf>
- UNICEF. (2019). Programa de cooperación. Ecuador. <https://www.unicef.org/ecuador/media/9161/file/Programa-de-Cooperacion-ECUADOR-2019-2022.pdf.pdf>
- UNICEF. (2020). Respuesta de UNICEF Ecuador a la crisis de movilidad humana venezolana. https://www.unicef.org/ecuador/media/6426/file/Ecuador_INFORME_MH_DIC2020.pdf%

Desafíos de intervención frente a la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación en niñas y adolescentes

Challenges of intervention in the face of voluntary interruption
of pregnancy in cases of Rape in Girls and Adolescents

✉ Jennifer Estefanía Calva Viteri*

✉ Lizeth Carolina Ramírez Iza**

* Universidad UTE, Maestría, Derechos Humanos, Interculturalidad y Género. Quito, Ecuador.

** Universidad UTE, Maestría, Derechos Humanos, Interculturalidad y Género. Quito, Ecuador.

Resumen

El siguiente artículo tiene como objetivo identificar la opinión de los estudiantes de medicina acerca del Proyecto de Ley Orgánica que Garantiza la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en casos de Violación. Para esto, desde un enfoque cualitativo, indagará acerca de la percepción sobre la atención en casos de aborto por violación, considerando que los miembros del grupo en estudio cuentan con el derecho de objeción de conciencia. El grupo focal está conformado por estudiantes de la carrera de Medicina de los últimos años de la Universidad UTE. Los resultados obtenidos reflejaron que existen sesgos relacionados con las posturas ideológicas, elementos que influyen al abordar este tema, por lo que se determina que existe desconocimiento de la aprobación de ley y los cambios que se dieron en febrero de 2022.

Palabras clave

Aborto, objeción de conciencia, aborto por violación, personal médico

Abstract

The following article aims to identify the opinion of medical students about the Organic Law Project that Guarantees the Voluntary Interruption of Pregnancy in girls, adolescents and women in cases of rape. For this, it intends to use a qualitative approach, based on a focus group of medical students from the last years of the Equinoccial Technological University (UTE) about the perception of care in cases of abortion due to rape, considering that they have the right of conscientious objection. The results of the medical students interviewed analyze that there are biases related to the ideologies that influence when addressing this issue, which is why there is ignorance about the approval of the law and the changes that occurred in February 2022.

Keywords

Abortion, conscientious objection, abortion due to rape, medical personnel

Introducción

En el Código Orgánico Integral Penal (en adelante, COIP), en su art. 150, el aborto se considera no punible (...) en los siguientes casos: 1. Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada (...) 2. Si el embarazo es consecuencia de una violación (...).

Con el antecedente previo, en febrero de 2022, el Pleno de la Asamblea aprobó el Proyecto de Ley Orgánica que Garantiza la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación, a fin de garantizar, proteger y regular el derecho de las mujeres, niñas, adolescentes y personas gestantes a garantizar un aborto

en caso de violación sin discriminación, con el pleno ejercicio de los derechos humanos (Asamblea Nacional, 2022).

Por lo tanto, en dicha ley, se reconoce la atención integral en casos de aborto por violación para niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes, considerándose en el art.19 que el plazo para realizar un aborto terapéutico, es de 12 semanas de gestación y en caso de encontrarse en la ruralidad, pueblos y nacionalidades se extiende el plazo a 18 semanas de gestación (Asamblea Nacional, 2022).

Es así, que tras la aprobación de esta ley se dejan de lado algunas trabas como la denuncia por hecho de violación, declaración juramentada, consentimiento parental (menores de 18 años), por lo que niñas, adolescentes, mujeres y personas gestante no accedían a este derecho y se encontraban en los subregistros varios hechos de violencia.

Además, la mencionada ley en relación con el art. 25 los deberes del personal de salud, "(...) respetar y garantizar el tratamiento de la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación (...)", por lo que el rol profesional sensibilizado se convierte en un reto para la atención integral en estos casos. Sin embargo, los profesionales de salud pueden presentar su objeción de conciencia, lo que implica que deben mantener su decisión de no llevar a cabo casos de aborto, siempre y cuando el establecimiento de salud tenga conocimiento de esta información y cuente con personal que pueda brindar atención integral a la población objetivo.

En Ecuador esta problemática social se enfrenta al aumento de la inseguridad, abusos, el incremento de la violencia generalizada, y más aún cuando nos referimos a niñas y adolescentes, debido a que, es responsabilidad del Estado dar una respuesta integral y oportuna frente a los embarazos productos de la violación; considerando que el impacto físico y psicológico por la agresión causa daños irreparables en las mujeres, niñas y adolescentes.

Según cifras de Fiscalía General del Estado, en promedio se reciben 14 denuncias por violación al día, tres de ellas son de niñas menores de 14 años, considerando además que 7 niñas menores de 14 años dan a luz cada día, la mayoría de ellas por violencia sexual por parte de un adulto conocido (Plan Ecuador, 2021).

Por lo tanto, en el Código Integral Penal (COIP), se encuentra tipificado como violación cualquier hecho de violencia sexual cometido contra las menores de 14 años, sin embargo, no existe correlación entre casos de niñas madres menores de 14 años y denuncias por violencia sexual.

Es así que, para llevar a cabo este proceso para las personas gestantes que quieren ejercer su derecho al aborto por violación de forma integral, en febrero de 2023 se publicaron

los Lineamientos para la Atención Integral y Acceso Efectivo a Interrupción Voluntaria del Embarazo por Violación (Ministerio de Salud Pública, 2023). Con esta guía los profesionales de salud garantizarán la atención oportuna e integral en casos de aborto por violación.

El objetivo de este artículo es Identificar las opiniones del personal médico frente a la aprobación de ley y los lineamientos para la intervención en casos de abortos por violación.

Revisión de la literatura

Aborto

Es la interrupción del embarazo (expulsión o extracción del embrión/feto) antes de las 22 semanas de gestación o cuando el feto pesa menos de 500 gramos. (Blandón y Torres, 2006, p. 17)

Aborto inseguro (realizado en condiciones no adecuadas)

Se llama así a cualquier procedimiento aplicado para poner fin a un embarazo, por lo general realizado por personas carentes de la competencia necesaria, o en un entorno falto de las condiciones médicas mínimas. Un aborto se considera no seguro, cuando se realiza bajo condiciones en las cuales se incrementa el riesgo de morbilidad o de mortalidad, más allá de lo que ocurriría si se realizaría bajo condiciones óptimas, es decir, bajo condiciones de asepsia y con aptitudes y equipos técnicos adecuados (Blandón y Torres, 2006, p. 18).

Posterior a algunos años de aprobación del proyecto de ley, en este trabajo hemos realizado cuadros con los artículos de mayor incidencia, del personal médico, que brinda atención tanto en el espacio público como privado, acerca de los conocimientos que deben tener los profesionales tanto de los artículos como de los lineamientos de atención, cuando lleguen usuarias, niñas o adolescentes.

Confidencialidad vs. deber de denunciar

Según el informe ([Human Rights Watch, 2021](#)), se han analizado 148 casos de mujeres que fueron judicializadas por abortar, ya que, el 73 % de los médicos violaron el derecho al secreto profesional.

Los profesionales de salud son quienes promocionan la atención integral. Cuando hablamos de acceso a un aborto no punible con causal violación, es decir, durante la atención médica existe el derecho a la confidencialidad, es así que, los profesionales de salud tienen el deber de guardar la confidencialidad con toda información conocida en ocasión o con motivo de asistencia médica. Esto incluye, la información personal del paciente, la información sobre la comisión de algún delito pasado, o en sí todo lo discutido en consulta (Cavallo, 2016).

Entonces, el deber de confidencialidad implica proteger la información de las usuarias, a pesar de ello, puede presentarse un supuesto conflicto entre deberes legales de los profesionales, en el COIP en el art. 422 deber de denunciar delitos de los que se tenga conocimiento, señala que "(...) la o el servidor público que (...) conozca de la comisión de un presunto delito" deberá poner en conocimiento, donde se incluye a los profesionales de salud, educadores, o personas naturales (COIP, 2021).

Esto, aparentemente ha causado conflictos en el personal de salud, sin embargo, es importante señalar que el deber de denunciar se sostiene cuando se ha cometido un delito, es decir, tortura, vulneración de derechos, violencia, etc., y la confidencialidad profesional se rompe siempre y cuando se cumpla lo previamente mencionado o se cuente con alguna orden judicial para revelar la información, sino, este secreto profesional no puede ser vulnerado, ya que se iría en contra de los derechos de los y las usuarias de los servicios de salud.

El aborto es un procedimiento médico que puede ser realizado de forma habitual, siendo seguro cuando se realiza con un método adecuado y séptico, considerando el tiempo de embarazo y acompañamiento, pues se conoce que 6 de cada 10 embarazos proceden a su interrupción voluntariamente (OMS, 2021), esta es una realidad en la que vivimos, y ha pasado y probablemente seguirá pasando. Por ende, lo que se previene con esta ley, es el acceso al aborto con la asistencia médica integral para prevenir la morbi-mortalidad materna.

Sin embargo, a pesar de los mitos que se dan entorno al aborto, como las muertes por acceder a este proceso, esto no es una realidad, ya que cerca del 45 % de los abortos son realizados de forma clandestina, es decir, sin las condiciones óptimas para el procedimiento, mismo que atenta con los derechos y pone en riesgo la vida de las mujeres. Por ende, el aborto se convierte en una causa de morbi-mortalidad materna, cuando acceder a la atención para el aborto seguro, oportuno, asequible y respetuoso no es considerado dentro de las políticas públicas, vulnerando así los derechos humanos (OMS, 2021).

En el art. 39 de la Ley Orgánica que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en Caso de Violación (Asamblea Nacional de la

República del Ecuador, 2022), se menciona que “el personal de salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción voluntaria del embarazo tiene derecho a ejercer la objeción de conciencia(...)”; sin embargo, también se recalca que acogerse a este derecho no exime que él o la profesional de salud brinde asesoramiento en derechos sexuales y reproductivos y que de ser necesario y no haber otra persona que atienda en un emergencia deberá velar con la salud de la paciente.

Principios bioéticos*

En la práctica, el objetivo de la bioética, en medicina involucra proponer soluciones a casos clínicos concretos, siempre que se originen conflictos entre valores. Por lo tanto, cuando aparezca la posibilidad de elegir entre dos o más opciones, que a veces podrán ser completamente contradictorias se pone a consideración la bioética. El dilema se produce al buscar la forma más adecuada para tomar las decisiones correctas, es decir, cómo elegir entre lo correcto y lo incorrecto, cómo diferenciar lo que es bueno de lo que es malo. (Tapiero, 2001).

Pero, cuando los problemas esenciales de la vida y la muerte aparecen, la responsabilidad aumenta y esta búsqueda se hace más complicada. Por lo tanto, entre la solución al dilema que se plantea se debe actuar con libertad, pero no de forma empírica o intuitiva, sino con prudencia, con un método adecuado y en un abordaje interdisciplinario.

Materiales y métodos

Esta investigación tiene por objeto conocer si los y las estudiantes de Medicina conocen las disposiciones legales relacionadas con la perspectiva y el conocimiento del proyecto de ley, tras su aprobación en el año 2022; la muestra es de 15 estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Tecnológica Equinoccial, de los últimos semestres de la carrera de Medicina, por lo tanto, que opto por un método cualitativo de investigación -grupo focal (Sampieri y Mendoza, 2018).

Análisis y resultados

Tabla 1

Sexo de estudiantes de medicina

Sexo	Cantidad	Porcentaje (%)
Mujeres	9	60
Hombres	6	40
Total	15	100

Elaborado por: Ramirez, L. y Calva, J. (2024).

Tabla 2

Semestre en curso

Semestre	Cantidad	Porcentaje (%)
Octavo	10	67
Noveno	5	33
Total	15	100

Elaborado por: Ramirez, L. y Calva, J. (2024).

Para el análisis se considera el análisis de datos de los las 15 participantes, de octavo y noveno semestre detallado en la [tabla 2](#).

Postura personal sobre IVE

Se resalta la importancia de la atención en salud mental, física de la mujer, niña, adolescente o persona gestante cuando se busque acceder a un aborto por violación ,por otro lado se hace énfasis en las falencias del sistema entorno a la atención información “la propuesta actual pone demasiadas trabas y aún falta mucho para trabajar en eso (MA)”. La revictimización de las mujeres que buscan acceder a un aborto por violación se da por los procesos burocráticos del sistema, pero mencionan también que una de las problemáticas es “no hay mucha información, y no solo sobre métodos anticonceptivos, sino también sobre todo el trámite legal, es un tabú hablar de eso (MH)”.

Cabe mencionar que, de los hombres que participaron en el grupo focal se toma en consideración su sexo biológico para brindar su opinión, señalando “mi posición como

hombre es algo diferente, pero si comparto el tema de aborto como algo que se debería legalizar, aunque si bien es cierto esto debería ser netamente regularizado”.

Postura como futuros profesionales sobre IVE

Inició resaltando la importancia del autocuidado de la persona gestante, considerando la autonomía y el derecho que tiene la mujer a decidir sobre su cuerpo, lo que primero debería focalizarse es lo que quiere la paciente, por encima de los criterios profesionales y velar por su bienestar. Incluyendo como relevante los espacios iniciales como consejería, frente a la decisión que va a tomar. Sin embargo, también se pudo identificar en un porcentaje pequeño de participantes que al considerar asistir un aborto por violación o llevarlo a cabo, lo considera fuera de sus parámetros éticos profesionales “Yo tampoco asistiría un aborto (...) desde nuestra formación nos enseñan la deontología médica, es decir ética y moral que llegamos a tener y siempre necesitamos salvaguardar la vida (AM)”.

Conocimiento sobre el proyecto de ley

Del total de participantes, uno conocía la existencia del Ley Organiza que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en Caso de violación comentando que “muchos artículos me resultan ambiguos”.

Ruta en para acceder a un aborto por violación

Primera vez que he escuchado de esta guía, tengo conocimiento del protocolo, tengo entendido que recién el año anterior, pero no se ha revisado, es decir, las y el participante concluyen haber escuchado del protocolo de atención y de la aprobación del proyecto de ley, sin embargo, de la guía no.

Conocimiento sobre la objeción de conciencia

Los participantes no tenían conocimiento de lo que es presentar su objeción de conciencia

Opinión sobre IVE en niñas y adolescentes

Se concuerda que el consentimiento informado, puede no ser verídico, considerando que estos familiares pueden estar inmiscuidos en este tipo de delito, se resalta también la importancia de acompañamiento de forma integral incluida desde el área de psicología, pero existe una visión adultocentrista en torno a considerar que “al ser menores de edad no tienen la personalidad bien definida (JM)”, considerando a los y las niñas y adolescentes como entes pasivos que aún no tienen suficientes recursos para decidir.

Opción del aborto por violación como un derecho

En su totalidad los participantes, resaltan al aborto como un derecho. De esta forma, al tener acceso de una forma segura también se reducen las muertes por prácticas en lugares clandestinos, además que se vela por la integridad y la salud mental de la persona que decide abortar.

Percepción entorno a las creencias

Así concuerdan que las creencias, dogmas o ideologías si influyen pero que se debería respetar la decisión de la persona, además de la importancia de la educación y sensibilización sobre este tema. Por ende, se menciona que es importante cuestionarse dichas creencias a fin de brindar atención integral para la población y en caso de no poder atender casos como el planteado en este artículo considerar remitir a sus pacientes.

Percepción sobre sensibilizar sobre IVE

Es necesario sensibilizar y capacitar a todo el personal médico, estudiantes y población en general, al ser reciente esta ley para poder aprovechar, el accionar y desmitificar varios tabús que hay sobre el tema.

Conclusión

- Se logró identificar que el grupo focal demostró interés con respecto al tema del aborto por violación, considerando que se identificaron algunas ideas desactualizadas al respecto de los avances en la ley, que brinda una guía y lineamientos de atención integral considerando los enfoques de derechos, género e interculturalidad para su aplicación.
- Entorno al análisis de los grupos focales, se reconoce el aborto por violación como un derecho, que debe ser libre y voluntario, pero con un acompañamiento de profesionales que puedan contribuir a la toma de la decisión informada e integral.
- El grupo focal también enfatiza en la importancia de generar sensibilización y capacitación con respecto al Proyecto de Ley de Aborto por Violación tanto a los estudiantes de Medicina, como a los profesionales y la población en general, considerando que existen trabas entorno a la información para llevar procesos de manera informada.
- Del análisis realizado se identifica que, la percepción de los y los estudiantes de medicina se encuentra estrechamente ligada a patrones culturales que fomentan rechazo en el acceso al aborto, a esto, se suma el proceso de formación académica que ratifica, reproduce y perpetúa estos patrones culturales de no irrupción del embarazo, lo que ha permitido reconocer que, lo expuesto con anterioridad genera obstáculos a la hora de intervenir en casos de aborto.

Bibliografía

- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2022). *Ley Orgánica que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo para niñas, adolescentes y mujeres en caso de violación*. Quito.
- Cavallo, M. (2016). La confidencialidad en la atención del aborto. *REDAAS* (7).
- Código Orgánico Integral Penal. (2021). Quito. Obtenido de <https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/861/Confidencialidad.aborto.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Human Rights Watch. (2021). *¿Por qué me quieren volver hacer sufrir?* Obtenido de <https://gk.city/2021/07/14/secreto-profesional-abortos-ecuador/>
- María Teresa Blandón MSc, S. T. (2006). *La decisión es nuestra, El Aborto un Derechos para salvar vidas de Mujeres*. Managua, Nicaragua: Ipas, Centroamerica.
- Organización Mundial de la Salud. (noviembre de 2021). Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/abortion>
- Tapiero, A. (2001). Los principios bioéticos: *Anales de medicina interna*, 18(12). Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-71992001001200009#:~:text=En%20la%20pr%C3%A1ctica%2C%20el%20objetivo,se%20originen%20conflictos%20entre%20valores.
- Roberto Hernandez Sampieri & Christian Paulina Mendoza. (2018). *Metodología de la investigación*.